

PROVINCIA DE SALTA

CÁMARA DE SENADORES 122º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

18 de Febrero de 2021

32ª Reunión - 1ª Sesión Extraordinaria

Presidencia de los Señores **ANTONIO OSCAR MAROCCO**
MASHUR LAPAD

Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

Prosecretario: Dr. **PEDRO LIVERATO**

Senadores Presentes

ABÁN, Walter Joaquín
ABILÉS, María Silvina
AMPUERO, Carlos Nicolás
ARJONA, Martín Felipe
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
GARCÍA, Marcelo Durval
IBARRA, José Antonio
LAPAD, Mashur
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NOLASCO, Dani Raúl
NOLASCO, Héctor Pablo
PAILLER, Manuel Oscar
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SANGUINO, Alfredo Francisco
SANZ VEGA, Carlos Fernando
SOTO, Jorge Pablo
VASQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio

Senador Ausente

D'AURIA, Héctor Daniel

SUMARIO

	<i>Pág</i>
1. Izamiento de las Banderas	2
2. Versión Taquigráfica	2
3. Convocatoria.....	3
4. Asuntos entrados:	
I. Comunicación Oficial.	4
II. Dictamen de Comisión.	4
5. Exptes. Nros. 90-28.552/20 y 90-28.540/20 (acumulados). Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, declarando la necesidad de la reforma parcial de la Constitución Provincial. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.	4
6. Arrío de las Banderas.	43
7. Apéndice.....	45

- En la ciudad de Salta, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, siendo horas 17 y 39:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de veintiún señores senadores, queda abierta la sesión.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Molinos, don Walter Joaquín Abán, a izar la Bandera Nacional y a la señora Senadora por el departamento La Caldera, doña María Silvina Abilés, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores María Silvina Abilés y Walter Joaquín Abán proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día diecisiete de diciembre del año dos mil veinte. Se recuerda a los señores senadores que el silencio será tomado como voto positivo. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinte.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

CONVOCATORIA

Sr. Presidente (Marocco).- Por Secretaría se dará lectura al Decreto N° 105/2021.

Sr. Secretario (López Mirau).- Decreto N° 105.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

Artículo 1º.- Convócase a la Legislatura de la Provincia a Sesiones Extraordinarias, para el tratamiento del proyecto de Ley mediante el cual se declare la necesidad de la reforma parcial de la Constitución de la Provincia de Salta, ingresado en la Legislatura Provincial mediante Expediente N° 90-28.552/2020, con fecha 16 de abril del año 2020.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, de Economía, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Sáenz - Ing. Ricardo Villada - Cr. Roberto Antonio Dib Ashur

Sr. Presidente (Marocco).- Por Secretaría se dará lectura a la Resolución de Presidencia N° 01/2021.

Sr. Secretario (López Mirau).- Resolución de Presidencia N° 01/2021.

VISTO

El Decreto N°105/2021 por el cual se convoca a las Cámaras a Sesiones Extraordinarias para el tratamiento del proyecto de Ley, mediante el cual se declara la necesidad de la reforma parcial de la Constitución de la Provincia de Salta, bajo las disposiciones de los artículos 112 y 144 inc. 11) de la Constitución Provincial, y;

CONSIDERANDO

Que el Decreto N° 105/2021 prevé el tratamiento de la siguiente iniciativa: proyecto de Ley por el cual se declara la necesidad de la reforma parcial de la Constitución de la Provincia de Salta. (Expte. N° 90-28.552/20) y con estado parlamentario en Cámara de Senadores.

Que dicha iniciativa ha tenido ingreso en fecha 16/04/2020.

Que a los fines del tratamiento del asunto legislativo mencionado ut supra, se dispone convocar a Sesión Extraordinaria para el día 18/02/2021 a horas 17:00 y:

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE

Artículo 1º.- Convocar a los Señores Senadores a reunirse en Sesión Extraordinaria, el día 18 de febrero de 2021, a horas diecisiete, a efectos de considerar Proyecto de Ley que se tramita bajo Expte. N° 90-28.552/20.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sala de la Presidencia, febrero de 2021.

Mashur Lapad Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia Cámara de Senadores - Luis Guillermo López Mirau Secretario Legislativo Cámara de Senadores

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicación Oficial

De la Secretaría General de la Gobernación, remiten Decreto N° 105/2021, por el cual se convoca a las Cámaras Legislativas a Sesiones Extraordinarias, para el tratamiento del proyecto de ley, mediante el cual se declara la necesidad de la reforma parcial de la Constitución Provincial.

II

Dictamen de Comisión

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley, por el cual se declara la necesidad de la reforma parcial de la Constitución de la Provincia de Salta. (Exptes. Nros. 90-28.552/2020 y 90-28.540/20 - acumulado)

5

DECLARAR LA NECESIDAD DE REFORMA PARCIAL DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

Exptes. N° 90-28.552/20 y acumulado N° 90-28.540/20

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo que gira por Expte. N° 90-28.552/20 y su acumulado Expte. N° 90-28.540/20, por el cual se declara la necesidad de reforma parcial de la Constitución Provincial, y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Declárese la necesidad de la reforma parcial de la Constitución de la Provincia de Salta, circunscribiéndose la reforma -en forma exclusiva- a los siguientes artículos de la Carta Magna Provincial:

- Artículo 95 párrafo 1º,
- Artículo 103 párrafo 1º,
- Artículo 111,
- Artículo 137 inciso 4º,

- Artículo 140 párrafo 4º,
- Artículo 144 inciso 6º,
- Artículo 156 párrafo 1º y 3º,
- Artículo 169 Punto III párrafo 7º,
- Artículo 170 párrafo 2º,
- Artículo 171 inc. 2 y
- Artículo 172.

Art. 2º.- La Convención Constituyente se reunirá con el único objeto de considerar la reforma del texto constitucional especificado en el artículo 1º de la presente Ley; resultando nulas, de nulidad absoluta e insanable todas las modificaciones, derogaciones o agregados que realice la Convención Constituyente apartándose de las materias y artículos referidos en el artículo precedente.

Art. 3º.- Los Convencionales Constituyentes serán elegidos, en forma directa por el pueblo de la Provincia, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes para la elección de Diputados Provinciales al momento de sancionarse la presente Ley. Serán los Partidos Políticos o frentes electorales quienes postulen los candidatos conforme las disposiciones de sus respectivas Cartas Orgánicas.

Art. 4º.- El Poder Ejecutivo Provincial convocará al pueblo de la Provincia para la elección de los Convencionales Constituyentes de acuerdo al artículo 184 de la Constitución Provincial.

Art. 5º.- La estructura y personal de la Convención Constituyente será el de la Legislatura de la provincia de Salta, sin que se autoricen gastos en tales conceptos; y los Convencionales que resulten elegidos, se desempeñarán ad honorem en el cumplimiento de su mandato.

Art. 6º.- La Convención Constituyente se reunirá en los términos establecidos en el artículo 184 de la Constitución, teniendo una duración de sesenta (60) días desde su constitución, una vez realizada la proclamación de los Convencionales electos.

Art. 7º.- La Convención Constituyente será el único juez de la validez de las elecciones, derechos y títulos de los miembros y se regirá por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia, con facultad de modificarlo a fin de agilizar su funcionamiento.

Art. 8º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar los gastos necesarios que demande la ejecución de la presente Ley. Asimismo, se lo faculta a efectuar las reestructuraciones y modificaciones presupuestarias que resultaran necesarias a tal fin.

Art. 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, febrero de 2021.

Dani Raúl Nolasco - María Silvina Abilés - Mashur Lapad - Jorge Pablo Soto - Manuel Oscar Pailler - Guillermo Durand Cornejo

Miembro Informante: Senador Dani Nolasco.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador miembro informante.

Sen. Nolasco (D.R).- Señor Presidente, señora senadora, señores senadores: nos corresponde, por convocatoria e iniciativa del Poder Ejecutivo, el tratamiento de la ley de necesidad de la reforma parcial de la Constitución Provincial.

Entiendo, como Presidente de la Comisión, que lo primero que debemos analizar es la adecuación a la normativa, tanto de la convocatoria como del proyecto enviado, para pasar luego a analizar la legitimidad y oportunidad de la iniciativa que nos ocupa.

En ese orden propuesto, conviene decir que el artículo 184 determina expresamente que el Poder Ejecutivo de la Provincia puede instar la declaración de la necesidad de la reforma, tal como en el presente caso. Asimismo, el inciso 11) del artículo 144 de la misma Constitución, faculta al Gobernador de la Provincia a convocar a sesiones extraordinarias, como en el particular, indicando los asuntos que determinan la convocatoria. Dicho esto, estamos en condiciones de abocarnos legítimamente al tratamiento del proyecto de reforma parcial de la Constitución en esta sesión extraordinaria.

Reunidos los requisitos normativos, es decir la adecuación de la convocatoria y del proyecto al mecanismo constitucional, estamos en condiciones de abrir el debate en cuanto a la legitimidad, entendiendo por tal la efectiva necesidad de la reforma, la instalación de las cuestiones normativas puestas en crisis por el proyecto, para eventualmente superar la instancia no ya formal como hemos hecho, sino material, histórica de la necesidad de la reforma que el proyecto plantea.

Es de público conocimiento, y se debate en la sociedad civil, la necesidad de revisar el número de veces que pueden ser reelectos, tanto los gobernadores e intendentes, como los integrantes de los poderes legislativos de ambos ordenes estadales.

Haciéndose eco de esa temática, como digo, instalada ya en la sociedad civil, el proyecto que tratamos habilita la redefinición de la facultad y las limitaciones a las reelecciones de esos funcionarios.

En este sentido la necesidad de la reforma no resulta intempestiva, sino que, por el contrario, era esperada y reclamada por la ciudadanía de la Provincia.

Esto justifica que se habilite la revisión de las cláusulas contenidas en las normas de los artículos 95, 103, 140, 170, 171 y 172, que tratan justamente de la posibilidad de reelección de Diputados y Senadores provinciales, del Gobernador y Vicegobernador y de los Intendentes y Concejales Municipales.

Como queda dicho, este punto está siendo debatido en la sociedad, procurando una mayor calidad institucional, y buscando una dinámica distinta en la materia. Más explícitamente evitando mandatos legislativos o de jefes comunales que se renuevan sin limitación.

Pero también hace a la legitimidad, transparencia y virtud de este proyecto, el no incluir temas o instituciones que no han sido puestas en crisis en la ciudadanía, como es el sistema bicameral, que garantiza una justa distribución de la representación en base territorial, que integra, que mejora la mecánica en la formación de las leyes.

No es menos virtuoso que se trate de una reforma en la que los poderes del Estado vienen a habilitar un debate para el acortamiento eventual de sus posibilidades de reelección a diferencia de todas las reformas anteriores, donde se perseguía la posibilidad de la ampliación temporal de los mandatos.

Será entonces la convención elegida al efecto la que tendrá la tarea de adecuar esas normas a las expectativas y anhelos de la ciudadanía.

Cierto es que también se oyen voces en contra de la reforma, sea por una cuestión de oportunidad o por defecto y hasta por exceso, conviene entonces tratar de responder a las mismas diciendo que en nuestra concepción de la actividad política y del ejercicio de la representación popular las oportunidades perfectas no están dadas por circunstancias objetivas sino que deben ser creadas, propiciadas de modo tal que la realidad no impida, por dura que sea, el cumplimiento de los deberes que nos impone la evolución, el progreso y la mejoría en la calidad institucional. Es sabido que la oportunidad perfecta para reformar la Constitución en el sentido que utilizan el término quienes se oponen a la convocatoria no va a existir nunca ya que cada momento histórico tiene sus propias dificultades. Pero cuando la voluntad política de cambio es compartida por la sociedad civil resulta impostergable y la supuesta falta de oportunidades se convierte en una excusa para que nada cambie.

En cuanto a quienes se oponen también a la reforma por considerarla mínima diciendo que ya que se activa el mecanismo de la reforma debía haberse introducido otras modificaciones, advertimos que es una vieja práctica política obstaculizar por saturación un cambio propuesto. Dicho más claramente, cuando la intención es no cambiar nada se expone un cúmulo inmanejable de reformas posibles en el oscuro afán de que no exista consenso por exceso de cuestiones a debatir.

Por último, y del lado opuesto, hay quienes consideran que es demasiado extensa la cantidad de puntos puestos en crisis. No compartimos ese concepto, ya que bien analizado el proyecto, básicamente gira en torno a las reelecciones de diversos funcionarios, la estabilidad de los jueces, y la conformación de los órganos de contralor. Temas que han sido debatidos en todos los foros y que forman parte del temario cotidiano de la sociedad civil. Ninguno de los temas propuestos en el proyecto de ley resulta novedoso o sorpresivo en la agenda política de los salteños.

El proyecto de declaración de necesidad de la reforma, aborda también temas que se encuentran en la agenda política, tal lo referente a la estabilidad de los señores Jueces de Corte, hoy limitada a seis años, y faculta en consecuencia a la convención constituyente a redefinir esa situación, que constituye tema ya largamente postergado y que hace a la calidad institucional y a la independencia de los poderes estatales. A tal efecto, el proyecto incluye como pasible de reforma al artículo 156 primer y tercer párrafo, que regula asimismo la situación de los jueces inferiores.

El proyecto también habilita la redefinición del modo de funcionamiento y facultades de los organismos de control de la legitimidad del manejo de la hacienda pública para adecuarlo a las actuales necesidades de contralor. Para ello, el proyecto faculta la redefinición del artículo 169-III séptimo párrafo en su actual redacción.

Señor presidente, señores senadores, el proyecto de declaración de la necesidad de la reforma, no es sino la respuesta a un reclamo de parte de la sociedad en procura de redefiniciones sobre cada uno de los tópicos que el mismo incluye. Resulta oportuno además, en tanto los señores convencionales podrían ser electos conjuntamente con las elecciones generales próximas, tal como lo faculta el artículo 184 de la Constitución Provincial.

A las razones que llevan a apoyar el proyecto, no son ajenos lo limitado del tiempo de las sesiones de la convención constituyente, el carácter ad honorem de la actividad de sus componentes y el uso de las instalaciones, personal y recursos del Poder Legislativo para el cumplimiento de su cometido, lo que significa que el trámite de la reforma no conlleva ninguna erogación extraordinaria para el erario público, por lo que solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de declaración de la necesidad de la reforma parcial de la Constitución Provincial.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: veo con beneplácito el tratamiento de este tema, de lo cual formo parte porque presenté un proyecto de reforma de la Constitución de la Provincia que es bastante similar en varios puntos con el proyecto presentado por el Ejecutivo Provincial.

Luego de un amplio tratamiento, de debate en la Comisión con todo el Cuerpo del Senado, con la Cámara de Diputados, con nuestros asesores, se ha llegado a un dictamen favorable, y más allá de las opiniones que cada uno de los legisladores pueda tener respecto a un tema, con la aprobación de esta ley estamos abriendo la puerta para que la convención constituyente trate una serie de temas, que si bien es cierto están puestos en una ley, creo que son temas de la agenda de la gente. Siempre hemos escuchado lo que la gente nos dice día a día, durante muchos años y somos conscientes que es necesario, hoy por hoy, la reforma de algunos artículos de nuestra Constitución que con el paso del tiempo no están a la altura de las circunstancias que vive hoy la política.

Estos puntos que se van a reformar tienen que ver tanto con el Poder Ejecutivo Provincial como con los municipales, de los sesenta municipios; tienen que ver con la Cámara de Diputados y de Senadores, con los mandatos, como así también con las legislaturas municipales, porque hay un tema que se va a tratar que es el tiempo que debe durar el mandato de los concejales, como así también el número de concejales que debe tener cada uno de los municipios, también tiene que ver con algunas reformas en el Poder Judicial, que es el otro poder de la Provincia, y con los organismos de control como lo es la Auditoría de la Provincia.

Desde nuestro Partido y desde nuestro Frente siempre hemos estado y vamos a estar convencidos de que debemos tomar todas aquellas decisiones que fortalezcan a la democracia, el respeto a las instituciones, como también la independencia de los Poderes, y creo que esto se verá plasmado con algunos de los cambios que se puedan introducir.

Como lo dije recién, estamos abriendo la puerta al debate y será la Convención Constituyente quien decida sobre los cambios de cada uno de los puntos a tratar. Aquí tienen mucho que ver los partidos políticos. Tienen el deber y la obligación de presentar como candidato a sus mejores cuadros políticos y profesionales, para darle el mayor nivel que pueda tener la convención constituyente de la provincia de Salta.

Simplemente quería decir esto y apoyar el proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores: quiero anticipar mi voto positivo a este proyecto de ley. Me siento orgulloso de formar parte de esta Cámara que va a dar un paso muy importante para nuestra democracia. Vamos a abrir el debate, bien lo decía el Senador Pailler, para que los convencionales constituyentes puedan debatir temas de mucha importancia.

Quiero hacer referencia al artículo 5º de nuestra Constitución Nacional, la cual habla de que cada provincia dicta una Constitución bajo el sistema representativo republicano, y ahí es donde quiero hacer el enfoque, en la "república". La república viene del latín, la cosa pública, que es el sistema republicano, que es la división de poderes, la elección popular de nuestras autoridades, la representación, la responsabilidad de cada gobernante, rendir cuentas, la igualdad ante la ley, la publicidad de los actos políticos. Me parece que es de mucha importancia lo que estamos tratando hoy.

Vengo del departamento Orán, donde hemos podido recorrer junto al Gobernador Gustavo Sáenz, hemos podido llevar esta propuesta de transformar nuestra realidad, nuestra Provincia y hoy me siento muy contento de poder debatir este proyecto de ley, poder llevar esta noticia a mi pueblo, a mi Departamento, a los seis municipios, de mejorar la institucionalidad de nuestra Provincia a través de este proyecto. No solo hemos tenido intendentes en el departamento Orán, sino también hemos tenido patrones de estancia, y cuando hablo de patrones de estancia hablo de aquellos que creen que el pueblo es de ellos, que a la gente se la mantiene cautiva. Ahí es donde tenemos que trabajar y hacer foco, ahí es donde tenemos que dar la alternancia, la posibilidad a aquellos que quieren participar en la política.

Celebro este proyecto de ley y estoy seguro que va a traer muy buenos frutos con los convencionales constituyentes. De esta manera vamos a dar pie a que el inicio de las sesiones -en mi opinión tiene que ser antes- sea antes, tenemos que ver el tema de la representación, de la conformación de la justicia y de las auditorías. Esto tienen que ver los convencionales constituyentes, nosotros simplemente vamos a abrir el debate a través de este proyecto de ley y que de esta manera nuestra Provincia se encamine hacia una Provincia más ecuánime, más justa para nuestros hijos.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: realmente un día trascendental para la vida política salteña el haber llegado a esta decisión del Gobernador de la Provincia, de dar una modificación a la Constitución de la provincia de Salta.

No es un dato menor decir que es la primera vez, por lo menos desde los últimos treinta y tantos años de democracia, que se van a modificar algunos artículos de la Constitución sin pensar en mezquindades personales o intereses políticos de persona alguna. Los toques que se pretenden dar a la Constitución Provincial son de tal envergadura, y es bueno recordar, más allá de que pudiéramos habernos acostumbrados a una disfunción, desde mi punto de vista, tan grande como es la falta de independencia de uno de los poderes del Estado y me estoy refiriendo a la justicia, que en los casi ciento setenta años que tiene la Constitución salteña es posible que no haya sido tan observable como lo es ahora y precisamente porque hubo otro desencadenante vicioso cuando fue aquella modificación que se le dio en los últimos años y fue cuando se decidió que la magistratura principal, el Gobernador de la provincia de Salta, podía ser reelecto.

Recordemos que la Constitución salteña durante casi ciento cincuenta años no permitió la reelección de ningún gobernador, y modificarla realmente fue un error. ¿Por qué digo que fue un error? Porque he podido ser actor y observar profundamente lo que ha sido la historia de nuestra Provincia y lo que han sido los últimos años, donde se ha puesto en evidencia esa disfunción, ese desequilibrio en los poderes del Estado. Recordemos que los tres poderes del Estado necesitan tener un equilibrio, no puede tener más peso el Ejecutivo que el Legislativo, el Legislativo que la Justicia, no, tienen que estar equilibrados.

¿Por qué ahora notamos ese vicio? Precisamente porque cuando se decidió permitir a los gobernadores la reelección, fijense, empezó con una reelección, después era la segunda, y después se inventó una tercera. Y puedo decir claramente porque de boca de los actores han reconocido el error que constituyó esos tres mandatos, el perjuicio que significó para la provincia de Salta. Realmente que fue muy importante haberlo podido escuchar al menos de uno de los gobernadores que utilizó esta prerrogativa moderna de la Constitución. Precisamente en esas reelecciones, lo que ocurría con la Corte de Justicia de Salta, cabeza del Poder Judicial, se les permitía ser elegidos por el gobernador y duraban seis años, y resulta que no era que duraban seis años y cuando se les terminaba ese mandato a los Jueces de la Corte otro gobernador podía darles otro mandato, era el mismo gobernador que les daba un mandato y un segundo. Esto fue y es muy, pero muy perjudicial para la provincia de Salta, y hasta me animaría a decir que indigno para miembros de la Justicia. No pongo en juicio la honorabilidad de los señores Magistrados, sino de lo que realmente significa que quien tiene que impartir justicia tenga que deberle favores políticos a un gobierno de turno. Allí es donde constituye esa disfunción tan seria, tan grave, y afortunadamente estamos asistiendo al acto histórico de poder enmendar eso. Está abierta la posibilidad de dotar a la Corte de Justicia de Salta de lo que debió haber sido siempre y es la inamovilidad de sus miembros, para que eso conlleve la intachable equidistancia que tiene que tener con los otros poderes, cosa que obviamente hoy no se puede asegurar bajo ningún aspecto por esto tan sencillo que digo, que siempre la Corte ha estado a expensas de un gobierno determinado. Celebro la posibilidad, más allá de que no seamos nosotros los que vayamos a

decidir, en definitiva serán los señores convencionales los que tengan esa elevadísima responsabilidad de poder solucionar este problema del equilibrio de los poderes y lograr tener en Salta jueces de Corte que trabajen para la celeridad y la equidad en la justicia, bienes realmente inmanentes a la misma.

Entonces, hasta aquí tenemos el tema de la justicia, tan importante. Y acá me quiero extender un segundo más, porque escuchaba lamentablemente, y uno a esta altura del partido, con todo lo que ha visto... tengo respeto por el señor Gobernador, quien ha tenido la grandeza de posibilitar estas modificaciones, autolimitarse, porque hasta ahora lo tenía como parte de las facultades, y entender que esto no ha sido bueno y que hay que solucionarlo, por ello merece el mayor de los respetos.

También es cierto que vienen después las tentaciones humanas, porque otra de las modificaciones a trabajar por lo señores convencionales, y que estamos por autorizar aquí, tiene que ver con la duración de los mandatos. La duración de los mandatos, como lo dije al principio, es algo muy, pero muy reciente en la Constitución salteña, pero que tiene los suficientes años como para poder decir en primera persona, que ha sido nefasto para el sistema político salteño las reelecciones de los gobernadores y de los intendentes en la provincia de Salta. Nefasto ha sido este capítulo. Por mencionar tan solo uno de los efectos negativos que ha ocasionado en la sociedad salteña, en la comunidad, en la política, ha sido taponar la posibilidad de nuevas generaciones dirigenciales. Ese es uno de los peores defectos que han tenido las reelecciones. Y no es poco esto, haber actuado como un tapón natural para evitar que nuevas generaciones de salteños pudieran acceder a la política, intervenir en política, interesarse por la cosa pública, algo tan necesario.

Qué distinto sería poder volver a la Constitución original, y uno dice volver para atrás, sí, porque hemos podido demostrar que ha sido malo, negativo. Les voy a mencionar una de las provincias más ricas de la República Argentina, pero no por naturaleza, ya que no ha sido dotada con la naturaleza salteña de tener agua, lluvias permanentes, a la provincia de Mendoza me estoy refiriendo. Es una de las provincias más exitosas y respetables de la República Argentina y no tiene reelección, los gobernadores están cuatro años y se van a su casa, y es conocido por todo el país. El servicio a la comunidad que brinda la política mendocina es innegable. Les voy a dar un hecho anecdótico. ¿Saben en qué se maneja el Gobernador de la provincia de Mendoza? ¿En qué viaja? ¿En qué se va a Buenos Aires? ¿En qué se va a cualquier lugar a hacer sus tareas? En avión de línea. La provincia de Mendoza no tiene aviones. La provincia de Mendoza no tiene helicópteros. Y esto tampoco es poca cosa. Los atributos del poder no pueden ser el avión o el helicóptero, los atributos del poder son el respeto que tiene la comunidad para el gobernante. Y por eso vuelvo a lo que dije recién, al respeto que tengo por el señor Gobernador, porque sé que privilegia el respeto del pueblo salteño a cualquier otra cosa.

Tenemos la experiencia de ver lo que ocurre en otros lugares y en otros casos en nuestra Provincia, donde hay dirigentes que no tienen retorno, y eso nos está diciendo que algo hay que cambiar. Evitar las reelecciones va a cambiar eso, va a lograr nuevamente la cercanía del pueblo con sus gobernantes, el respeto mutuo que debe existir siempre, que no son cuestiones menores.

Por eso, señor Presidente, hablar de recuperar la independencia del Poder Judicial, eliminar las reelecciones en la provincia de Salta de gobernadores e intendentes, sin duda que va a ayudar a tener una provincia fuerte, importante, respetable y desarrollada, donde los gobernadores, por ejemplo, e intendentes cada dos años no tengan que estar pensando en las elecciones que vienen, sino ocupándose de gobernar. Lamentablemente la experiencia nos dice que es lo que ha ocurrido en nuestro País, a nivel nacional, donde tampoco existían las reelecciones hasta hace poco tiempo. Y eso también fue negativo. Pero por lo menos trabajar en este tema en la provincia de Salta es algo que realmente nos debe llenar de orgullo, porque tenemos la posibilidad de decir que es posible que esto funcione, y quiera Dios que funcione, ojalá que Dios abra los corazones y la inteligencia de quienes tengan la responsabilidad de modificar la Constitución, porque ellos son los que en definitiva van a decidir cómo queda el tema de la justicia, si van a ser jueces independientes, inamovibles, o si los gobernadores se van a elegir una sola vez o dos, y total, ya que están dos metámosle tres. Ninguna, señor Presidente. Tendría que ser un solo mandato, como siempre lo fue, y que ese gobernador llegue y desde el primer día empiece a trabajar por el bronce y no para la siguiente elección, como todos sabemos que ocurre.

Hay otros puntos importantes también, no tanto como los que entiendo que son estos dos que he mencionado recién, pero es bueno que la Legislatura salteña se modifique y no tenga esa limitante. Si bien podemos dar testimonio de ello, somos legisladores los doce meses del año, pero hay que reconocer que la Constitución dice que el año legislativo termina el 30 de noviembre cuando se aprueba el presupuesto y se reinicia en abril. Por qué vamos a estar sin la formalidad del trabajo legislativo tantos meses. A mí me parece, y ojalá lo entiendan los señores convencionales, que debiéramos volver a trabajar después de un receso de treinta días, como lo tiene cualquier actor del Estado. No tenemos por qué tener ni un día más de vacaciones. Y ojalá que se pueda equilibrar este mismo tema con lo que ocurre en la Justicia. La Justicia también debiera tener, como todos los otros poderes del Estado y todos los actores del Estado, esos naturales treinta días de licencia y los demás a trabajar, como corresponde.

Vuelvo a repetir, de ninguna manera quiere decir esto que no trabajemos. Fíjense, tenía acá un pedido de informes, lo voy a poder presentar recién mañana en Mesa de Entradas para que ingrese oficialmente recién a partir del primero de abril, y la verdad que quisiera saber, por ejemplo Este pedido de informe hablaba del tema de las vacunas. Hace veinte días que quiero saber qué está pasando con las vacunas en mi Provincia. Quiero saber qué ha pasado en el Norte, donde, como ocurrió en otros lugares del mundo y de la Argentina, ya aparecieron los vivos de siempre haciendo "manganetas" con las vacunas. Entonces, quiere decir que para ese pedido de informe estoy limitado como legislador hasta abril para poder saber qué fue lo que pasó con las vacunas. Acabo de dar un simple ejemplo de por qué entiendo que sería saludable, práctico, útil, que la Legislatura reinicie el primero de febrero. Me parece que sería muy positivo.

Otro tema que no es menor es la Auditoría de la Provincia. La Auditoría que en su composición está muy claramente diseñada en la Constitución, pero resulta que en la práctica somos todos vivos, la mayoría pone unos vocales, y

la oposición -dice la Constitución- tiene que poner el resto y la presidencia, porque en todos los lugares del mundo el gobierno tiene que ceder la presidencia a la oposición para que haga un efectivo control de gestión de gobierno. Hoy por hoy eso no existe en nuestra Provincia. Tenemos las "manganetas" típicas, he podido ser testigo, por ejemplo, de cómo ocurría en la Cámara de Diputados años atrás cuando había que elegir los vocales de la Auditoría para la oposición y resulta que la integraban los mismos miembros del partido gobernante que habían ingresado en un frente electoral y que después decían "ah, no, pero nosotros somos otro Partido", "no mijito, usted ha entrado con ese Frente, usted es oficialista, cómo va a decir que usted va a ingresar como oposición si no es oposición". Bueno, eso ha ocurrido hasta hoy, pero no puede seguir ocurriendo, porque no es sano para la Provincia, no es sano para los ciudadanos, no es sano para la política, y quedó plasmado en los hechos, en la experiencia, en lo vivido en los últimos años. Por eso es que es tan importante esta tarea de asegurarle la institucionalidad, que la Auditoría pueda estar en manos de la oposición, como ocurre a nivel nacional. Nada raro se está proponiendo, no hay ningún invento.

Voy a dejar lugar para que hablen mis pares que también tienen mucho que decir y agradezco haberme podido manifestar.

Gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D'Andrea.- Señor Presidente: estamos en un día de hechos históricos indudablemente, es un hecho trascendental el poder habilitar en este caso la modificación de la Constitución y sobre temas que hacen a la república, a la institucionalidad, y mucho más importante es, y escuchaba a algún senador decir que escuchamos a la gente, que son las cosas que pide la gente. Creo que ahora en la gente está el saber elegir a los convencionales porque las modificaciones que se van a hacer realmente son trascendentes.

El hablar de una justicia independiente es pensar que no hay una provincia estable si no hay justicia y si no hay realmente una independencia de poderes. Salta es la única provincia que limita los mandatos de los jueces de la Corte. Es algo no menor. El hecho de darle inamovilidad y dar la posibilidad de que puedan tener la tranquilidad que debe tener un poder de no ser elegido, electo por otro, donde puedan impartir justicia, donde puedan realmente fallar, y fallar dándole la tranquilidad que necesita la gente.

Hemos visto en todos estos tiempos en las modificaciones hablar de reelecciones, de re re, hablar de limitar a otro poder. Quiero destacar porque muchas de las críticas que se reciben son porque quizás no es el momento. Creo que siempre es un buen momento para corregir cosas, para crecer, como tiene que ser este crecimiento en la democracia, que si hay cosas que no funcionaron poderlas rever, teniendo en cuenta la necesidad de una justicia independiente. Hemos visto y vemos todos los días en los diarios ataque a la justicia, cómo se habla tanto de la intromisión del poder político sobre la justicia por intereses propios, mezquinos. Hoy estamos ante una oportunidad para que esto comience a cambiar.

Estamos ante la posibilidad de limitar. Hemos visto no hace mucho tiempo, ha salido en los diarios, sobre los problemas que ocasiona en una provincia gobernada por una misma persona durante muchos años. En cuanto a lo que es la reelección doy mi opinión, porque eso es lo que estamos haciendo, estamos habilitando al tratamiento y es bueno que nosotros podamos dar nuestra opinión porque la gente nos eligió y seguramente quiere saber la forma en que pensamos. Considero que los mandatos, tanto de gobernadores como de intendentes deben ser con una reelección y nunca más. Porque si no se producen estas “manganetas” -utilizando un término del Senador Durand Cornejo-, ponemos a un familiar y después volvemos, y así hemos visto en nuestro país feudos, personas o familias que han estado tanto tiempo gobernando una provincia o un municipio. Creo que es bueno aprender de los errores y copiar a quienes han obtenido buenos resultados.

Son dos temas centrales, no limitar a la justicia que se jubilen, que no tenga influencia el poder político, limitar los mandatos en los cargos electivos. El tema de la Auditoría de la Provincia es importantísimo, porque son los controles que tienen los ejecutivos y sobre todo el tema del manejo de las finanzas, de la plata, del presupuesto. Esto debe tener la tranquilidad que está llevado por personas probas y que ejercen ese poder que da la auditoría o el control, el ser llevado por personas que no pertenecen al partido gobernante, al gobernador al vicegobernador o intendentes. Son temas trascendentes que hacen a la calidad institucional.

Hablaba de que no son momentos, esa es una de las críticas, otra crítica es que se viene a cumplir con la promesa política de un gobernador. Lo hemos debatido y hablado todos, y estamos convencidos, hay uniformidad de criterios, más allá de la posición de cada uno, de entender que es una linda oportunidad para que este sistema republicano quede fortalecido a través de las modificaciones de algunos artículos.

Queda la responsabilidad en la gente de saber elegir a los convencionales constituyentes. Nosotros damos nuestra opinión acá, y es solo una opinión. Las reformas que quieran introducir van a salir de los convencionales. Es algo que hay que tomarse con esa responsabilidad. No es un cargo para cumplir una función legislativa o en cargo ejecutivo, es una responsabilidad que estamos dando a personas para que modifiquen la Constitución, que es nuestra ley mayor.

Como decía al principio, es un hecho trascendente, es un momento para tomar esta responsabilidad y un hecho histórico también porque siempre lo que se ha buscado en este país, o a lo que estamos acostumbrados es a la eternización en el poder, el poder buscar manejar la justicia, el poder buscar, vulnerar y manejar los sistemas de control que tiene el Estado. Y esto lo que hace es justamente ponerle límites a esas cosas y dar independencia.

Por supuesto, la fecha de inicio de sesiones será resuelta por la Asamblea Constituyente. Sabemos y es bueno aclarar, más allá de lo que ha planteado el Senador Durand Cornejo con el tema de los pedidos de informe, que somos todos del interior y esta representatividad federal de uno por Departamento nos obliga siempre a estar en nuestros departamentos dando soluciones permanentes. Estamos hablando de una licencia o vacaciones legislativas, no son vacaciones que realmente nos tomemos porque sabemos

que cada vez que volvemos, que vamos a nuestro terruño, a nuestros pagos, siempre están las personas que necesitan ayuda de sus autoridades o de una gestión que haya que hacer.

Ha quedado muy en claro una falencia, en cuanto a poder presentar, en este caso, un pedido de informe y tener una respuesta inmediata. Ante esta imposibilidad, siempre venimos buscando con el Ejecutivo una respuesta a alguna requisitoria, pero creo que es importante tener en cuenta este punto, para que podamos darle una solución a la función que ejerce el Poder Legislativo también y una de esas funciones es el control en las tareas que lleva a cabo el Ejecutivo.

Celebro que haya gente que se oponga y que dé su punto de vista desfavorable o no esté de acuerdo, para buscar también ese equilibrio y un punto que nos una, y que logremos tener una Provincia más justa y mejor. Así que es ponernos a trabajar.

Decirle a la gente de la responsabilidad que tenemos el 4 de julio, vamos a elegir autoridades, sesenta convencionales constituyentes. Es importante también la aclaración de que no cobran, al Estado no le sale plata, se utilizan las estructuras que tienen las distintas Cámaras, porque hoy parece un tema central lo que se gasta. Hemos venido tratando en este Senado la forma, buscamos que el país genere más riquezas y que no sea una variable de ajuste el sistema de elección de los candidatos porque es realmente ni más ni menos que el futuro de nuestra democracia.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: estuve escuchado con mucha atención las palabras de mis pares y resultan muy interesantes sus ideas, sus reflexiones. Sin dudas el tema que hoy estamos tratando acá no es un tema menor y merece la mayor de nuestras capacidades y nuestro esmero en hacerlo lo mejor posible.

Reformar la Constitución es reformar las bases mismas sobre las cuales se asienta la organización de nuestra Provincia, es poner en crisis los distintos poderes del Estado, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, por supuesto cómo se eligen quienes desempeñan estos cargos, cuánto tiempo duran en los mismos, si pueden ser reelegidos, si son inamovibles o no, etcétera. Sin dudas que el Gobernador Gustavo Sáenz ha sido legítimamente electo por el pueblo salteño, ha sabido construir mayorías en ambas Cámaras Legislativas y está llevando adelante esta reforma de la Constitución, que sinceramente espero sirva para que una vez sancionada la nueva Carta Provincial tengamos una mejor Provincia, sobre todo una Provincia con menos privilegios para unos pocos y con más y mejores derechos para la gran mayoría de los salteños. Creo que por ahí va a pasar el éxito o no de esta reforma.

En ese sentido entiendo que podríamos, ante tal importante hecho histórico, hacer un esfuerzo mayor y debatir algún que otro tema que no se ha incluido en esta reforma y que ayudaría para esta Salta del futuro, con menos

privilegios para unos cuantos y con más derechos para la mayoría de los salteños.

Un tema que me preocupa, y que realmente impulso su inclusión en la reforma, es la cuestión de “ficha limpia”. Este mismo Senado debería mantener y mostrar coherencia con lo que hemos manifestado, argumentado y resuelto en fines del año pasado, cuando abordábamos un proyecto de ley que nos llegaba de la Cámara de Diputados, el cual modificamos en su texto, y sosteníamos en aquel entonces, y sigo sosteniendo en esta oportunidad, que era al momento de reformar la Constitución o es en la letra de la Constitución donde debemos establecer los estándares más altos, superiores, buscar la excelencia de quienes aspiran a ocupar cargos en los poderes de Estado. Es esta nuestra oportunidad. No tendremos otro momento histórico, al menos en esta conformación del Senado, para trabajar en esto.

Sin dudas que es esta una gran demanda de la sociedad, que permitamos y establezcamos mecanismos elevando los estándares de los candidatos a ocupar cargos políticos. Espero que cuando termine la jornada no sea esta una deuda al habilitar la reforma de la Constitución.

Otro tema que sin dudas abre un debate muy interesante es el de la independencia de la Justicia. Es difícil, muy discutible cuáles son los procedimientos para que tengamos una justicia realmente independiente. ¿Garantiza la inamovilidad de los jueces la independencia del Poder Judicial? Estoy convencido que la respuesta es no. Me parece que la independencia de la justicia la garantizamos los hombres que ejercemos el poder, que formamos parte de la política, en esta Legislatura, en la medida en que no nos inmiscuamos en temas que corresponden a la justicia, lo mismo para quienes ejercen el Poder Ejecutivo, en la medida que demos ese aire, esa capacidad y esa libertad de acción a quienes ocupan los cargos en la justicia, es allí donde van a poder ser libres e independientes.

Me parece que la inamovilidad de los cargos se contradice con el espíritu mismo de esta reforma, en donde se busca limitar mandatos, en donde se entiende que no ha sido positiva la perduración en el ejercicio del poder en la esfera ejecutiva, por ejemplo.

Entiendo que la inamovilidad y grandes privilegios para sectores del poder van en contra de estos tiempos y de fuertes demandas de la sociedad hacia los poderes del Estado. Sin dudas que debemos buscar procesos, normas que busquen garantizar esta independencia de la justicia, por allí una idea o una alternativa a lo que habitualmente se hace y viene fracasando. No es la justicia y el manejo de este poder algo menor y me parece que la historia, no tan solo de nuestra Provincia, de nuestro País, sino de todas las sociedades demuestra que cuesta mucho otorgarles esa independencia. Quizás debemos pensar en los procesos de selección de jueces. Quizás debemos pensar en darle mayor participación a minorías políticas en la selección, en las propuestas de los candidatos a ocupar los más altos cargos de esta magistratura.

Por allí va a pasar el mayor de los desafíos de los convencionales y también -no dejemos pasar por alto- van a tener que trabajar en el inciso 3) del artículo 156, en donde también se habla de la inamovilidad, de la jubilación, del retiro de los jueces comunes, no es algo que debemos dejar pasar por alto, y

también en estos procedimientos vamos a tener que tratar de establecer normas que con equilibrio busquen esta independencia de la justicia.

Otra de las instituciones que va a estar puesta en crisis por esta reforma es sin duda la Auditoría de la Provincia. Ojalá que tengamos, una vez finalizado el trabajo de los convencionales, una Auditoría independiente, una Auditoría que no sea simplemente un órgano de sometimiento para aquellos municipios, para aquellos que se atreven a disentir con el Ejecutivo, con el centralismo de turno y que tengamos una Auditoría que por ejemplo se atreva a cuestionar, a analizar y a mirar con una lupa la actuación de algunas empresas, como por ejemplo Aguas del Norte, que realmente brinda un deficiente servicio en toda la Provincia. Nunca he escuchado que la Auditoría de la Provincia haya siquiera abierto un legajo al respecto. Creo que esa puede ser una mejor Salta, si logramos que a partir de esta reforma empiecen a suceder estas cuestiones.

Sin dudas que lo que va a venir es un trabajo interesante para los partidos políticos, para quienes formamos parte de los mismos, en tratar de proponer los mejores candidatos a convencionales para elevar el nivel de la discusión, para darle contenido, para que realmente el resultado sea positivo y sea transformador, porque lo que tenemos hasta el momento es una Provincia que con sus índices más duros, como el de pobreza, realmente nos hacen quedar muy mal parados como clase política. Va a ser esta una oportunidad de empezar a dar vuelta la página, también los partidos políticos vamos a tener que ser claros al momento de transmitirle a la ciudadanía cuáles son las ideas, cuáles son nuestras propuestas sobre cada uno de los temas sometidos a debate.

En el articulado del proyecto de ley que estamos tratando quiero llamar la atención respecto al artículo 3°, el cual me parece se aparta un poco y exige mayores requisitos a los establecidos por la Constitución en su artículo 185. Digo esto porque establece que solamente se podrá ser elegido como convencional formando parte de un partido político. Me parece que aquí nos estamos apartando y estamos poniendo mayores exigencias, a quienes quieran integrar la Convención, de las establecidas en el texto constitucional.

Esperemos realmente que los salteños, que la dirigencia, que el Gobernador y que cada uno de los convencionales sepamos aprovechar esta oportunidad histórica para tener una Salta más justa, una Salta mejor, con menos privilegios para unos pocos y más y mejores derechos para la mayoría de los ciudadanos salteños.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores: hoy nos reunimos en la Casa del Pueblo para realizar una sesión extraordinaria convocada por el señor Gobernador Gustavo Sáenz, a los efectos de llevar a cabo el tratamiento del proyecto de ley que declara la necesidad de la reforma parcial de la Constitución de la Provincia de Salta. Dicho proyecto fue presentado por el propio Poder Ejecutivo en abril ante las Cámaras Legislativas, en cumplimiento de los compromisos electorales asumidos por el

actual gobierno al momento de la campaña de quien se presentaba como candidato a Gobernador de los salteños, y usted también, señor Vicegobernador.

Nuestra Carta Magna, en su artículo 184, prevé mecanismos para su propia modificación, la cual puede ser total o parcial y que requiere de un procedimiento complejo: primero, la sanción de una ley que declare la necesidad de la reforma constitucional; y segundo, la conformación de una Convención Constituyente -como ya lo expresaba el Presidente de la Comisión de Legislación General- convocada al efecto, que lleva adelante -siempre que nosotros, como Legislatura, autoricemos- la reforma.

Pero la ley que estamos tratando hoy no solo se limita a reconocer que hay una necesidad parcial de modificar la Constitución, sino también en su artículo 1° fija las materias sobre las que los convencionales constituyentes deben decidir, agregándose en su artículo 2° que “resultan nulas, de nulidad absoluta e insanable todas las modificaciones, derogaciones o agregados que realice la Convención Constituyente apartándose de las materias especificadas”.

Considero que es importante apoyar el mencionado proyecto, debido a que se habilita la reforma de algunos artículos de la parte orgánica de la Constitución referida a diversos aspectos de los poderes que dirigen los destinos de nuestra Provincia.

Más precisamente, se habilita la discusión respecto de la limitación de los mandatos para garantizar la alternancia, el fortalecimiento de la administración de justicia, un mejor funcionamiento de los órganos de control, la actualización del régimen municipal, la apertura del período de sesiones con mayor anticipación.

En cuanto al artículo 140, se habilita la discusión con relación a la duración del mandato del Gobernador, que también lo mencionaba el Senador por la Capital, y la del Vicegobernador, pero con la propuesta innovadora desde el Ejecutivo, que la redacción de este artículo exprese, de una manera cierta, que el mandato continúe siendo de cuatro años y con un solo período de reelección, es decir que el titular del Poder Ejecutivo pueda cumplir sus funciones ininterrumpidamente hasta un plazo de solo ocho años.

En consonancia con todo lo anterior, se habilita la reforma del artículo 172 referido a los intendentes y a los concejales, y los artículos 95 y 103 sobre los diputados y nosotros, los senadores, para que el término máximo de sus funciones ininterrumpidas pueda llegar a ser también de ocho años.

En definitiva se busca afianzar el principio republicano de la periodicidad en los mandatos y la alternancia en el ejercicio de la función pública.

Párrafo aparte merece el análisis del artículo 156, el Ejecutivo propone que los convencionales analicen la conveniencia de establecer la inamovilidad para los Jueces de la Corte de Justicia en relación a las futuras designaciones, garantizándose así la independencia y la imparcialidad de los jueces sin distinción.

Con respecto al artículo 169 punto III en su párrafo séptimo, se habilita su discusión para que los convencionales consensuen un texto que permita a

los partidos de la oposición política con representación legislativa nominar tres auditores generales, integrantes del colegio de gobierno de la Auditoría de la Provincia, cosa que también se mencionaba y es importante recalcar. Lo decía el Senador Mónico de Rosario de la Frontera, Aguas del Norte, Aguas de Salta, agua en fin, bien, gracias.

En cuanto al crecimiento demográfico que ha tenido la Provincia y sus localidades se advirtió la necesidad de actualizar el artículo 170 de tal manera que la cantidad de habitantes que se requiera para constituir un nuevo municipio sea de cinco mil habitantes y que los delegados municipales sean elegidos por el pueblo de cada delegación. Esto en reuniones también lo decía el Senador Ibarra, del departamento Guachipas.

El trabajo de los convencionales constituyentes que se elegirán el próximo 4 de julio será de gran importancia a lo largo del tiempo. Quedará en la historia y su comprensión, su escucha, su acercamiento a la comunidad, la que reclama desde hace tiempo que se cumplan las normas, que se controle a la función pública y que la Justicia se acerque más a la sociedad.

Hoy en día el Poder Judicial -como Poder separado del Ejecutivo y Legislativo- solo parece ser una bella durmiente que se despierta con el beso del príncipe de turno y no sanciona al funcionario que, utilizando su cargo, se enriquece o infringe normas del erario público que la sociedad le dio para que maneje, cuide y proteja. Y ahí muchas veces pasa lo que decían los senadores Juan Cruz Curá y Estaban D'Andrea.

La comunidad toda quiere que cada uno cumpla la función para la que fue electo, que se trabaje en pos de la comunidad, que los salteños tengamos políticas de Estado y no de personas, que los pilares de la ansiada democracia sean no solo una frase, la educación, la salud, la seguridad, pero brindadas con trabajo y por sobre todo con respeto. Porque la democracia es libertad constituida en gobierno, pues el verdadero gobierno no es más ni menos que la libertad organizada. Seguro que con esta frase usted, señor Vicegobernador, está de acuerdo.

Pero nada de ello, de todo lo que dije, tendrá razón de ser si por más articulados y leyes que se formulen no se llevan a cabo, si no hay control de las mismas, si la Justicia no se acerca a la sociedad que la creó, con tiempos de personas asfixiadas por el descreimiento generalizado, muchas veces propagado por nosotros, los que somos dirigentes, los que cumplimos una función en la política.

Si no pensamos en las normas, por más político en función que las crea, si no hay un pueblo que las conozca y que las cumpla, un Ejecutivo que las ejecute y un Poder Judicial que las haga cumplir, no avanzaremos como sociedad. Si a ello le sumamos que no nos comprometemos, que no nos sentimos parte de donde estamos o donde vivimos, trabajamos para ello cada quien cumpliendo con el rol en la sociedad en la que estamos, brindando lo mejor de cada uno, un maestro, un personal de la salud, un policía, un empleado público en cualquiera de sus formas, el empresario que apuesta a un proyecto en una Provincia que no solo es rica en paisajes, en cultura, en talento, sino que también es "tan linda que enamora", e invita a que sea mostrada en todo su esplendor.

Considero que la reforma debe ser planteada desde la Constitución como tal, como Ley Madre, pero también la reforma debe ser en la sociedad completa, sino la pandemia de la que tanto hablamos en los medios de comunicación, en las redes sociales, en medio de un mundo de tanta tecnología, sabiendo que existen -y con mucho respeto lo digo- analfabetos de la tecnología, o que ni siquiera se puedan conectar en este milenio de fibras ópticas y de tantos términos de la era cibernética, donde nos debemos interpelar sobre lo que hicimos y cuántas leyes existentes hay que nacieron aquí, en este recinto, donde muchos legisladores pensando en su provincia las aprobaron. La pregunta que me hago es si están siendo parte del Estado, del gobierno, de todo ese aprovechamiento para avanzar como sociedad, o esta famosa pandemia no nos habrá enseñado nada.

Una reforma nos llama a crecer, a trabajar transversalmente Nación, Provincia y Municipio, pero sin mezquindades, con partidos políticos que se escuchen y que escuchen al pueblo, que la vida institucional sea fruto de consensos, como lo demuestra este Senado que innumerables veces dio muestras de trabajo conjunto al escuchar las propuestas de distintos actores políticos o partidos para aprobar leyes, como la de "ficha limpia", que es tan esperada y sin haber sido puesta en la práctica, porque no se va a poner en práctica, y de esa manera demostramos que la igualdad ante la ley no está, y este Senado escuchó propuestas de reformas, como también este Senado cada vez que se presentó un proyecto se habló con los protagonistas, sean colegios de profesionales, sean ONG, organismos que fueron consultados.

Sería muy buena una reforma profunda, en artículos referentes a la educación, al medio ambiente, a la salud, temas que al trabajar desde generaciones de niños puedan enseñarnos a una sociedad que crecimos y muchas veces pedimos que sea una sociedad libre, democratizada y no sé si pensamos que la patria es el otro, que estar presente es lo correcto, y en acción es mucho mejor.

En estos tiempos donde la Cuaresma nos llega como un momento providencial para cambiar la ruta -no hablo de la ruta para transitar con vehículo, de la ruta de cada uno, tal vez la ruta como Provincia-, para recuperar la capacidad de reaccionar ante la realidad del mal que siempre nos desafía.

Solo así será realidad el slogan que decimos, que vemos y que mostramos ante el mundo: "Salta es tan linda que enamora".

Algo más, y muy importante, que en este Senado esté el lenguaje de señas, el poder escucharnos, mirarnos a la cara cuando el otro habla, y que habla mucho de cada uno de nosotros.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: el señor Gobernador de la Provincia ha iniciado el proceso de reforma constitucional cuya declaración de necesidad tratamos hoy.

Sin duda, será el episodio institucional más relevante de los últimos años y no podemos más que apoyar una iniciativa que también implica algo inusual, y es que un dirigente político o un gobernante cumpla con su promesa.

Desde el FOCIS, una organización que critica constantemente al gobierno y está integrada por quienes cuando fueron gobierno no sostenían los mismos ideales que ahora. Dicen que una promesa no es suficiente para llevar adelante el edificio institucional del Estado Provincial. Yo pienso todo lo contrario. Una promesa de gobernante que es cumplida consolida al edificio porque restablece la confianza del ciudadano en su representante.

Sáenz prometió que se quedaría un solo mandato en la Intendencia y que llegaba a la Gobernación o se iba a su casa. Y cumplió. Y por eso es el Gobernador.

Hay otros que dicen ahora que no es conveniente reformar la Constitución en tiempos de pandemia, pero en el 2018 declararon que era mejor hacerlo en las elecciones intermedias. Ellos no quieren la mejoría, sino que buscan provecho electoral, que no es lo mismo.

La “necesidad” de la reforma no está en cuestionamiento porque hoy se coincide en que la Justicia carece de real independencia, y que la Auditoría General controla poco. La queja es transversal contra la eternización de algunos dirigentes en cargos públicos y que tienen como el ejemplo más alevoso al Partido Obrero y también por las dobles o triples candidaturas, como las que existen en algunos Frentes, que parece que existe un solo dirigente.

Considero que el contenido del proyecto es fructífero para la provincia de Salta y está en la misma línea que propiciaron muchos partidos en el llamado “Consenso para Salta” en el 2014 y lo que propusieron Juan Manuel Urtubey, Juan Carlos Romero, Alfredo Olmedo, Ricardo Gómez Díez y Javier David en el 2018.

Quiere esto decir que el proyecto no está desprovisto de legitimidad sino que, por el contrario, desde ámbitos políticos diversos y desde cenáculos académicos como las universidades se comparte la necesidad de fortalecer el sistema republicano.

Es necesario que fortalezcamos la independencia del Poder Judicial y que hablemos del mandato de los Ministros de la Corte de Justicia. También es cierto que asiste razón a quienes hablan de que hay que reducir el poder que tienen ahora, que no solamente tiene que ver con el control de constitucionalidad, sino con sus competencias y participación en el Consejo de la Magistratura que elige jueces; en el Jurado de Enjuiciamiento que analiza las denuncias contra los magistrados; la Escuela de la Magistratura y el Tribunal Electoral.

Cómo no compartir que la oposición predomine en el control del gasto público. He sido crítico con la Auditoría General de la provincia de Salta, que no ha encontrado casi ninguna irregularidad en todos sus años de existencia, a la vez que la Justicia incluso ha detenido a algunos funcionarios por cometer fraude contra la Administración Pública. Un Estado con pocos recursos económicos no puede tolerar el dispendio o el asalto de la caja pública.

En contrario a lo que debiera ser, algunos auditores vienen de las bancas legislativas y amenazan con que si no les renuevan el cargo volverán a hacer oposición al gobierno.

Me parece bien que sigamos el modelo nacional, en donde el Presidente del órgano de control es de la oposición. Esta propuesta es un acto de grandeza del Gobernador que busca autolimitarse y limitar a todos los funcionarios en el manejo del dinero público.

Hablando de limitaciones, es necesario acotar las reelecciones a no más de dos mandatos. Hubo gobernadores que reformaron la Constitución para tener tres mandatos, y otros que mientras criticaban esto también se quedaron doce años. Un chico de veinte años en Salta no ha conocido más que un gobernante o dos en toda su vida.

Comparto y celebro que hablemos de trabajar más meses de los que actualmente tiene habilitada la Legislatura. Iniciar el período de sesiones en febrero es un acto de razonabilidad, porque frente a la ciudadanía hoy nos mostramos como legisladores con coronita y que trabajamos desde el 1 de abril al 30 de noviembre de cada año, sin que existan motivos para el receso. En los municipios muchas cartas orgánicas han avanzado en este sentido, que también garantiza que el control político a cargo de las Cámaras Legislativas se ejerza en todo tiempo.

Otra propuesta provechosa es la reforma municipal que se relaciona con el incremento del mandato de dos a cuatro años de los señores concejales. Son remanidos los argumentos, todos razonables, que hablan de la necesidad de darles mayor estabilidad y permitirles que concreten los proyectos que proponen cuando son electos. Además, hemos coincidido en Comisión en que tenemos que incrementar el mínimo de bancas de los cuerpos deliberativos a cinco miembros. El pluralismo se verá fortalecido si se aprueba esta reforma.

En 1986 y 1998 los intendentes se negaron a aprobar esta iniciativa, porque preferían tenerlos más condicionados a quienes deben controlarlos. Entiendo que deben ser renovados todos los cargos de concejales cada cuatro años y no por mitades de miembros cada dos años.

En esta Cámara hemos generado el consenso necesario en esta etapa de la reforma. Todos estamos de acuerdo, salvo uno, en que debemos declarar la necesidad de la reforma. Pero debemos aclarar también que serán los convencionales constituyentes electos por el pueblo de Salta quienes en definitiva decidirán si se producen estos cambios.

Los que se niegan a habilitar el proceso tal vez le temen a la voluntad popular. Ellos coinciden en algunas apreciaciones con quienes escriben en los diarios y fueron quienes también participaron de todos los procesos reformistas desde el advenimiento de la democracia en 1983.

Me gusta lo que hace el Gobernador. Todos quieren que estén los doctores digitando la reforma con saco y corbata y lapicera de oro. Pero el que avanza con gran sentido común es Gustavo Sáenz. Está gobernando, está conduciendo la Provincia, no le tiene miedo a los cambios, ni a los cucos del pasado. Estoy con él y por eso apoyo el presente proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

Sen. Sanz Vega.- Señor Presidente: escuchaba atentamente a mis compañeros expresar su buena voluntad de acompañar este proyecto de reforma, en largas reuniones que hemos mantenido en conjunto con Diputados, el poder discutir con mucha madurez, el estar o no de acuerdo con algunos puntos de la Constitución Provincial que se van a reformar. No todos los años tenemos una reforma, lógicamente nos hubiese gustado poder abrir el debate un poco más, que sea amplio y poder incluir otros temas. Hemos discutido si era el tiempo, el momento, si había que tratar algunos temas u otros, pero celebro y nuevamente digo con la madurez que lo hemos hecho. Agradecerles a todos la participación y las ganas de formar parte.

Quiero destacar que un Gobernador tiene la posibilidad de ser electo por tres mandatos y que quiera disminuirlo a tener dos posibilidades habla de su convicción republicana, de garantizar esa alternancia en el poder que muchos venimos pregonando y que muchos ciudadanos manifestamos y queremos que sea así. Sáenz encarna el anhelo de la gente, no solamente está cumpliendo una promesa de campaña, sino que verdaderamente lo hace porque lo siente, porque le sale de adentro cumplir con esa voluntad popular de ir en busca de una justicia independiente, de una alternancia en los cargos públicos, la limitación de los mandatos. Eso habla bien de él y abre las puertas para que una provincia como Salta pueda seguir creciendo en términos institucionales.

Vuelvo a decir, nos hubiese gustado poder tener más tiempo para debatirlo. Anticipo nuestro voto positivo. Vengo de un pueblo como Cerrillos, represento a un Departamento en el que hemos tenido intendentes con varios períodos consecutivos, con más de cuatro o cinco períodos, y eso no le hace bien ni a la institución ni a la propia gestión de cada uno, porque uno en su primer mandato da todo, en su segundo modifica y corrige algunas cuestiones y el tercero ya es un desgaste natural que va sufriendo tanto la institución como la propia gestión.

Pido a los convencionales que trabajen seriamente sobre la sensación que la gente está manifestando y que hoy nuestro Gobernador está poniendo en discusión y nosotros estamos acompañando de manera unánime -creo- este proyecto porque es lo que la sociedad esperaba hace mucho tiempo y nosotros hoy le estamos dando esa posibilidad de poder tener una reforma como la que veníamos queriendo. El mejor de los éxitos para los convencionales.

Les agradezco a todos la participación, gracias a los asesores que nos han sacado todas las dudas, por el asesoramiento que nos han brindado.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: quiero manifestar que aquí hubo un pronunciamiento de campaña tanto en el orden nacional como en el orden provincial. En el orden nacional se planteaba la ley de aborto y en el orden provincial la reforma de la Constitución. Están los mecanismos institucionales donde cada uno de los partidos políticos y donde los vecinos se pueden manifestar a favor o en contra de cada uno de estos pronunciamientos de campaña. Pero también debemos destacar que el Poder Legislativo no solo

tiene el poder de sancionar leyes sino también expresa la voluntad del pueblo que representa en su conjunto, como nosotros aquí representamos a cada uno de los vecinos de nuestros departamentos.

El Senador Durand Cornejo se refirió claramente a la historia de la reforma de la Constitución del año 1986, de 1998 y la enmienda del 2003. Por ahí escuchamos voces críticas respecto de la actual reforma, y las voces críticas muchas veces en el pasado fueron voces que estuvieron dentro del oficialismo y que no tuvieron la voluntad, la fortaleza de ponerse en contra de todo esto.

Claramente en el año 1998 se introduce por primera vez en la historia constitucional de nuestra Provincia que los gobernadores pueden ser reelectos y a partir del año 2003 se da la posibilidad que puedan tener tres mandatos. Pero también hay que destacar los hombres y mujeres que participan de la vida política y que en ese momento estaban en contra, que se opusieron a los tres mandatos, y tenemos aquí a uno de ellos, como es el Doctor López Mirau, fue uno de los pocos que estaba en contra de los tres mandatos. Y eso se llama coherencia, fundamentalmente, porque estamos pasando una etapa donde se subestima mucho el tema de la política.

También quiero plantear algunas cuestiones que tienen que ver, ejemplos que ponía el Senador Durand Cornejo, y en esto no estoy de acuerdo porque sí tiene aviones la provincia de Mendoza, aviones de la empresa Aeronáutica de Mendoza, pero para combatir el granizo. Así es. Pero Mendoza no es un ejemplo en el sentido este, porque a través del expediente 479759 del Ente de Turismo de Mendoza, paga viajes de placer para periodistas, como fue este fin de semana en el día de los enamorados. Sí, Senador, el expediente es el 479759 del Ente de Turismo de Mendoza, para que lo pueda verificar.

Aquí estamos planteando situaciones para habilitar el debate, los constituyentes tendrán que decidir y va a depender de los partidos políticos la muestra de pluralidad porque hay sectores y colectivos que tienen nuevas miradas con respecto al tema de la sociedad.

Quiero hacer énfasis en el tema de los municipios. Con respecto al proyecto original enviado por el Poder Ejecutivo, este Senado tomó la decisión de que no está de acuerdo con los viceintendentes porque genera más gastos y aquí no se está tratando ese tema, no se está tratando el tema de los delegados municipales, aquí estamos planteando objetivamente qué es lo que le está haciendo falta a nuestra sociedad, y fundamentalmente en el tema de los municipios se abre al debate para constituir nuevos municipios. Actualmente la Constitución dice que se necesita una población permanente de mil quinientos habitantes. Los constituyentes tendrán la posibilidad de debatir cuál es la cantidad mínima que se necesita para tener nuevos municipios, será cinco mil, diez mil, porque hay sectores de nuestra Provincia que necesitan nuevos municipios, como ser en el departamento Rosario de Lerma en la localidad de La Silleta. Ahora vamos a tener la posibilidad de sentar las bases en la nueva Constitución. También hay otros lugares, en Anta Gaona, en Cerrillos San Agustín. Estamos planteando las bases para que las comunidades de la zona tengan mayor participación en esos sectores donde van a tener la posibilidad de habilitar más municipios, pero no se soluciona solamente con esta reforma habilitando nuevos municipios, también esperamos

que desde el gobierno nacional, así como lo planteó el Presidente, tiene que haber una mirada federal hacia todo el interior de la Provincia, que tengamos una nueva Ley de Coparticipación. Desde hace doscientos años nuestra Provincia termina recibiendo del total que necesita para funcionar el 80% que viene del gobierno nacional, y nosotros solamente tenemos el 20%.

Para conseguir obras se depende de la voluntad política del gobierno nacional o de la capacidad de gestión de los gobernadores para que se puedan realizar. Necesitamos independencia económica para que podamos avanzar en todo esto.

A pesar de todas estas limitaciones estamos viviendo momentos históricos en la Provincia, primero por la proyección que tiene la minería, por la pavimentación de la Ruta 40, por el funcionamiento del tren a partir del 16 de abril desde Salta Capital a Campo Quijano.

Entonces, van a tener una responsabilidad enorme los convencionales, espero que no sea una cuestión de abogados, sin menospreciar la capacidad de ellos, sino que estén identificados todos los sectores de nuestra comunidad.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Arjona.- Señor Presidente, señora senadora y señores senadores: quiero expresar algunas observancias y/o conceptos sobre el proyecto a tratarse en esta Cámara -la reforma parcial de nuestra Constitución Provincial- partiendo de la Constitución vigente aprobada en el año 1986 y sus breves modificaciones posteriores y esta nueva necesidad de reformar la misma, según interpreta el Poder Ejecutivo de la provincia de Salta.

En primer lugar, sí me parece claro y oportuno para los tiempos que vivimos la necesidad de revisar nuestra Constitución, pero no en términos parcializados, porque se interpreta como a medida de algunos intereses o sectores del componente social, o sencillamente porque así las circunstancias del sistema actual lo requieren y/o aquellos que entienden la necesidad política del momento. Entiendo se debería convocar a una reforma no parcial, sino de una nueva Constitución que perdure las próximas generaciones y que permanezca en la historia, partiendo de las bases de la actual Carta Magna.

Que los constituyentes responsables de llevar a cabo esta tarea no sean unos meros notariados que simplemente rubriquen un documento al cual ya le pusieron lineamientos y que no pueden debatir o incorporar otras cuestiones. Me parece que sesenta días de tarea que tendría dicha Convención Constituyente es poco tiempo, debería extenderse entre cuatro a seis meses y con todas las libertades, el tiempo y la prudencia necesaria para elaborar una constitución visionaria, con participación ciudadana, con el consenso de todos los actores sociales, la consulta de distintos estamentos especializados y académicos, una interconsulta a los distintos tipos de organizaciones de la sociedad civil, entre otros, que le mostremos a la sociedad que para quienes tenemos responsabilidades institucionales la democracia es en serio, con la participación de los pueblos y su gente, con verdaderos consensos sociales y políticos.

Como dijo uno de los colegas senadores, creemos que es necesario asegurar los principios republicanos para mantener la temporalidad y

alternancia en los mandatos gubernamentales, no solo en los cargos del Poder Ejecutivo y legislativos provinciales, sino a nivel municipal, limitar los mandatos habilitados a una sola reelección y con los intervalos puedan ser nuevamente elegidos por el voto de la ciudadanía.

En este punto vengo a poner acento en cuanto a la durabilidad de los mandatos con reelección indefinida de los intendentes en los municipios de la Provincia. Aquí cabe buscar los mecanismos necesarios para garantizar la transparencia de un sistema de participación y garantía de vocación democrática, porque hasta la fecha considero que es nefasto la perpetuidad del uso del poder, claro ejemplo tengo en mi propio departamento Los Andes, donde en la comuna de Tolar Grande y en el propio San Antonio de los Cobres algunos de sus representantes permanecen y han permanecido en el poder mucho tiempo, convirtiéndose en dinastías familiares o pequeños grupos que manejan los recursos del Estado en forma discrecional, donde se impone la necesidad de la gente a cambio de un voto y/o haciéndose costumbre de ejercer los recursos públicos como si fueran patrones de estancia. Es una realidad y seguro ocurre en muchos municipios de nuestra querida Provincia.

Por ello, considero que los mandatos deben limitarse a una duración de cuatro años con una reelección, inclusive que aquellos que fueren a ocupar cargos electos para funciones en el Poder Ejecutivo, intendentes o legisladores con más de dos mandatos cumplidos y una tercera con intervalo no debieran repetir tales funciones en el futuro; con lo cual se profundiza y acentúa una verdadera práctica ciudadana, independiente y democrática.

Otro de los puntos a considerar, y en lo cual seguramente la mayoría coincide, es el inicio de las sesiones ordinarias de ambas Cámaras, Senadores y Diputados, no solo para mejorar la imagen institucional ante la sociedad sobre la tarea legislativa, sino también para ser más eficientes en nuestra labor, siguiendo los antecedentes existentes sobre las fechas establecidas en el Congreso de la Nación y en muchas legislaturas de las provincias argentinas, que sea a partir del 1º de marzo de cada año.

En la cuestión que hace a la independencia de los poderes del Estado, en este caso el Poder Judicial, vengo a disentir totalmente que los mandatos de los Jueces de la Corte sean con duración a perpetuidad, ya que es claro que esta consideración solo tiene un beneficio de un determinado sector de la sociedad en núcleo de las personas o los profesionales que pudieran acceder a dichos cargos y tengan una direccionalidad de uso y abuso de poder. Es mi humilde opinión, sin menoscabar que el sistema actual es de excelencia, pero en la práctica se burocratiza o se politiza la cuestión y termina siendo un mal para la sociedad en su conjunto.

Es simple apreciación: la justicia en manos de pocos y para pocos, porque los ciudadanos de a pie, los habitantes del interior, aquellos que no tienen para pagar un profesional letrado o recursos suficientes para trasladarse a otros destinos ante un eventual trámite judicial, ya lo hemos vivido y tenemos claros ejemplos de que la justicia no llegará jamás, y si llega siempre será tarde.

Por eso digo que los mandatos deben tener inicio y fin en los integrantes de la Corte de Justicia. Si no corremos el mismo riesgo que nos pasó en la época más oscura de la historia argentina, donde todavía abuelas y madres

están reclamando por sus desaparecidos, porque hubo una justicia ciega, pero especialmente sus honorables jueces o fiscales mandaron al freezer las causas. Es dar un ejemplo sin desmerecer a la institucionalidad de la justicia, pero su representación debe estar acorde a los tiempos actuales, no retrocedamos, avancemos a una mejor justicia que incluya a todos.

Para ilustrar esta situación y otras que hacen a cualquier ciudadano del mundo, se dice que la usurpación del poder a larga data no es beneficiosa ni para el sistema mismo, y mucho menos para los componentes de la sociedad que requieren de tales servicios, porque la vanidad del hombre supera a la ética y a la moral de todo aquel que ejerce una función de poder.

Por eso digo y reitero que los mandatos deben tener un inicio y un final, pudiendo las alternancias ser una manera permisiva de coronar con éxito aquello que se hizo bien y el reconocimiento al mérito a la persona en su gestión.

También es importante destacar que entre sus resultantes se pudiera incluir que los mandatos y alternancias no puedan llevar a familiares cercanos como sucesivos artilugios para seguir en el Poder, claros ejemplos existen donde determinado ejercicio de cargo, de padre a hijo, la esposa o parientes de la misma línea. Esto hace que continúe el ejercicio patriarcal en la función pública. Hay que terminar con esa forma de hacer política, para permitir que todos los ciudadanos tengan igualdad de oportunidades y participación verdadera, y acceso a ejercer una función a través del voto practicado a conciencia.

En relación a los propósitos de establecer mandatos a cuatro años de los concejales, mi opinión es favorable porque eso permitirá el crecimiento institucional de los Concejos Deliberantes, ser protagonistas de sus propias responsabilidades, y no seguir siendo una oficina notarial del Ejecutivo Municipal, donde solo se imponen los criterios del poder en ejercicio sin respetar las opiniones minoritarias de los vecinos e incluso lo que las normativas regulan. Esto permitirá la cultura del trabajo y una evolución en la gestión de un parlamentario municipal.

Asimismo, a modo de sugerencia entiendo que una reforma constitucional debería contemplar otros aspectos importantes para la sociedad, que meritan profundizar sus tratamientos, agilizar sus métodos, en temáticas inherentes a la cuestión de los pueblos originarios y sus enfoques de integración real y no sojuzgados al poder de turno e ignorados por el sistema a la hora de los beneficios.

En referencia a la conformación de municipios, importante es el crecimiento poblacional de ese núcleo para conformar un municipio. Me parece valorable lo puntualizado, pero considero que mínimamente se debe salvaguardar a los municipios de zonas o áreas de frontera, allí se debe preservar la soberanía y propulsar el desarrollo, considero que debe incorporarse una cláusula donde no esté condicionado a la cantidad de habitantes, sino a la necesidad institucional de la República y la Provincia.

En cuanto a los mandatos instituidos en representantes ante órganos colegiados o con funciones extraordinarias como los auditores generales, presidencias de organismos de control, entre otros, deberían incorporarse

también a este mecanismos otros Cuerpos que deben tener representantes con mandatos de dos a cuatro años y una reelección, por ejemplo para los representantes de las comunidades originarias a través del IPPIS, los miembros de directorios y/o sociedades del Estado, donde por alguna razón deben manejarse períodos de mandatos. Esto hace a una mayor amplitud en la transparencia de un gobierno, de una gestión y mecanismo de participación plena de la ciudadanía.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: ya se ha dicho en este recinto de la necesidad de la reforma parcial de nuestra Constitución en los términos de los artículos 184 y 185. Ya se ha mencionado también que es un tema que no es nuevo, sino que viene de larga data, reclamado por la sociedad, propuesto por el Gobernador como un punto sobresaliente de su plataforma política y que nosotros desde ese momento acompañamos, por lo que conformamos un Frente. Esto fue ratificado en la Asamblea Legislativa del año 2020, plebiscitado por el grueso de la sociedad en las elecciones del 2019, y seguramente aprobado por esta Cámara, en vista del trabajo en la Comisión de Legislación General, donde no solamente trabajaron los miembros de la misma, sino todos los senadores porque es un tema importantísimo para nuestra realidad, que fue tratado en reunión de interbloques con consenso unánime y por supuesto tratándose en este recinto donde a vista de lo que han manifestado mis predecesores en la palabra, lleva toda la iniciativa para ser aprobado.

Personalmente había manifestado en una de esas reuniones de Bloque que hago mención y punto aparte voy a mencionar a los senadores que les corresponderá revalidar la confianza de sus departamentos el 4 de julio, como es el caso de la Senadora por La Caldera, de los Senadores Dani Nolasco por La Poma, Walter Abán de Molinos, Sergio Saldaño de Cafayate, Martín Arjona de Los Andes, Esteban D'Andrea Cornejo de Chicoana, Carlos Rosso por General Güemes, José Ibarra por Guachipas, Pablo Nolasco por Cachi, Sergio Ramos por Rosario de Lerma. He visto en estos años que he compartido con ellos en esta Cámara su dedicación, esfuerzo, un trabajo con total vocación, sin mirar los frutos políticos, las ventajas políticas que uno quiere sacar a través de la gestión, a veces. He visto su trabajo con gran compromiso y fui uno de los que se preguntaba y asevero por qué los senadores revalidan, y no es, como dicen algunos, porque tengan sus negociados, sus entrelazados, sino porque verdaderamente han tenido una labor constante que hace que sean merecedores de que la gente de su Departamento siga confiando en su persona. Sin embargo, también debemos ser consecuentes con nuestros pensamientos, y está bien que seamos los que lo proponemos a través de una Constitución para evitar -como decía algún compañero- querer perpetuarse en el poder. Entonces, estoy a favor de la alternancia, para dar oportunidad a nuevos dirigentes, por lo que nuestro trabajo será formar nuevos cuadros políticos capaces de reemplazarnos, capaces de hacer un trabajo mejor que el nuestro. He mencionado algunos senadores que realizan un gran trabajo, pero en realidad somos los veintitrés senadores los que realizamos el mismo trabajo con la misma dedicación para seguir estando en consideración de nuestros pueblos.

Señor Presidente, debo ser consecuente con lo que siempre he pregonado en estos casi diez años que llevo en la Cámara representando al departamento Iruya, y por el mandato de mis comunidades, una de las tantas cosas que me ha tocado defender, enseñar, difundir en esta Cámara es el pensamiento de los pueblos originarios, por lo que no puedo dejar de mencionar algo que decía el Senador por Cerrillos, que seguramente a muchos sectores nos hubiera gustado que se abriera más el juego para que se discutan muchos temas. Es cierto que a la Constitución le hace falta muchas modificaciones para ser más segura y eficaz para la sociedad, ya vendrán las oportunidades. Me voy a permitir decir que hubiese sido lindo para los pueblos originarios, y también beneficioso, que se tratara mínimamente la modificación del artículo 15 de la Constitución Provincial. En el mismo, la mayoría de las cosas que se expresan están bien, salvo donde dice que los pueblos originarios tenemos nuestros títulos, el Estado debe reconocer nuestros títulos comunitarios, de las tierras y territorios que ocupamos, de las tierras fiscales, y ahí tenemos la duda, no solamente tierras fiscales corresponden a los pueblos originarios, sino que hay tierras que pertenecen a privados, a otros titulares registrales, que también son tierras indígenas y que por alguna situación, ya sea legal o no, correctas o incorrectas, que haya sido hecho con artimañas o a través de procesos jurídicos, pero no quita que sean tierras de nuestras comunidades, y eso ha significado que nuestros pueblos vayan perdiendo sus tierras, sus territorios y en consecuencia nuestra forma de vida.

También se habla de los consensos, en el artículo 15, cuando a esas tierras las compartimos con pobladores no indígenas, y se habla del tercero en discordia, pero en tierras fiscales el tercero en discordia es el Estado, que a mi entender debe garantizar la devolución de las tierras y territorios.

Como decía al comienzo, no podía dejar de lado estas cosas porque es parte del mejoramiento de esta República el tratar el tema de estos pueblos y naciones indígenas.

Yendo al tema que nos compete, ya muchos de mis colegas han hablado de los artículos 95, 103, 140, 170, 171 o del 172, yo me voy a referir puntualmente a la reforma constitucional del Régimen Municipal.

El artículo 170, segundo párrafo, habla sobre la cantidad de habitantes que se requiere para constituir un municipio y que hizo mención el Senador Ramos oportunamente. Nuestra Constitución exige un piso de mil quinientos habitantes para la creación de un nuevo municipio. Atento al crecimiento demográfico que experimentó nuestra Provincia a lo largo de estos años, esta cifra quedó totalmente desproporcionada, resultando ser demasiado pequeña para un acto de tal naturaleza. Por lo que dicho artículo no se ajusta a la realidad poblacional de nuestra Provincia, ya que no se mantuvo la misma cantidad de habitantes que existía en el año en que se redactó el mismo. He aquí la necesidad de ampliar el piso mínimo de habitantes para la creación de un nuevo municipio.

El artículo 171, inciso 2) se refiere al número de concejales según la cantidad de habitantes. En base al crecimiento demográfico que hice mención anteriormente, también resulta importante destacar que sería necesario reformar la primera parte del inciso 2) de este artículo, cuando establece "hasta 5.000 habitantes 3 concejales", debiendo ampliarse el mínimo de concejales a

cinco, por lo menos. En la práctica, a lo largo de estos años se ha observado que la aplicación de este sistema ha generado más complicaciones e inconvenientes que aciertos para un correcto funcionamiento representativo y político. En los Concejos Deliberantes de tres concejales -cabe aclarar que existen veinticinco municipios con tres concejales a la fecha-, cuando el que preside debe reemplazar al Intendente en caso de ausencia o licencia, puede generar un incorrecto funcionamiento por ausencia de uno de los tres ediles. Si bien la Ley 8126, sancionada en diciembre de 2018, establece que ante la imposibilidad de funcionamiento de los Concejos Deliberantes, cuando el Presidente reemplaza al Intendente, se puede hacer asumir a los suplentes o siguientes de la lista, esto solo resulta un paliativo ante la imposibilidad de elevar el mínimo de concejales según la cantidad de habitantes en los municipios sin Carta Orgánica, ya que de lo contrario se estaría afectando una cláusula constitucional. Todo esto solo a los fines de permitir el funcionamiento adecuado de las instituciones, lo que evidencia que es el momento de reformar este artículo. Además, de mantenerse la actual integración con la base poblacional establecida, condicionaría seriamente las posibilidades de lograr ser concejal principalmente en los municipios pequeños, como se dijo, cargo que costaría acceder aún más que para ser diputado.

Vale acotar una situación que vive el Municipio de Iruya. Los cinco mil habitantes se contabilizan a partir del último censo de población y vivienda, y hemos tenido una dificultad enorme con el mismo, porque entre una de sus cosas relevantes dice que se van a censar en el hogar a todos aquellos que han pernoctado la noche anterior. Tenemos que en el último censo casi ochocientos estudiantes estaban en la ciudad de Salta, más de mil quinientos trabajadores golondrinas en diferentes provincias, por lo que el número -no es que es un subregistro- no refleja la realidad porque los trabajadores golondrinas solamente están dos o tres meses en Mendoza o en Río Negro y el resto del año están en nuestro municipio.

El artículo 172 se refiere a la duración del cargo de concejal. Actualmente la duración del mandato de un concejal es de dos años, tiempo que realmente resulta demasiado acotado para que los ediles puedan cumplir los objetivos y desarrollar adecuadamente las funciones para lo que fueron electos. De manera que una posición mayoritaria considera que dicho plazo debería ampliarse a cuatro años asimilándolos con la duración de los otros cargos electivos. Asimismo, en este orden de ideas se considera que los Concejos Deliberantes deberían también renovarse por mitad como ocurre en las Cámaras Legislativas. Por esto es que resulta necesario ampliar el número mínimo de concejales por municipio, como se expresó precedentemente, a los fines de evitar un estancamiento y dificultades en el funcionamiento democrático e institucional de los Concejos, sobre todo en los municipios pequeños de nuestra Provincia.

En el artículo 172 sobre la posibilidad de la reelección de intendentes y concejales, la Constitución consagra la reelección indefinida de estos cargos. Este tema es uno de los que más repercuten en la sociedad e inquieta el razonamiento de la población. La opinión mayoritaria considera que se debe limitar el número de veces que podrían ser reelectos tanto los intendentes como los concejales para permitir una mayor y mejor participación de nuevos actores sociales y lograr una democracia más sana. El punto que más critica la

sociedad es la perpetuidad que puede generarse en estos tipos de cargos públicos, lo que es posible y está permitido con la actual redacción de este artículo. Por lo que resulta totalmente imperante habilitar la discusión de esta temática como una respuesta de la propia clase política que escucha las exigencias del pueblo.

Por otra parte, destaco que el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo también fijaba otras dos materias dentro del Régimen Municipal relativas al viceintendente y a los delegados municipales, para formar parte de la reforma. Consideramos que no deberían quedar habilitadas para ser tratadas por la Convención Constituyente. En cuanto a la figura del viceintendente que propone, creemos que la misma no debe quedar habilitada para ser agregada por los convencionales constituyentes a nuestra Constitución. Dada la situación política y económica de los municipios que se caracterizan por ser pequeños con recursos ajustados, esta figura generaría elevados costos y erogaciones para su mantenimiento y actuación difíciles de afrontar, como así también mayor burocratización, llevando a un mal funcionamiento. Además podría generar serias complicaciones en el normal desarrollo y manejo propio de una intendencia al suscitarse controversia entre el Intendente titular y el vice ante una eventual ausencia temporal del primero, o de representatividad al no sentirse el electorado efectivamente representado por el vice en caso ausencia definitiva del Intendente, o se afecte el normal desenvolvimiento del concejo deliberante si se pretende que presida el mismo. De manera que podría provocarse más un retroceso y nuevas problemáticas, que una mejoría en el Ejecutivo Municipal.

Seguramente mis colegas ampliarán en otros temas importantes como lo son el tema de la Corte de Justicia, de la Auditoría General de la Provincia. Solamente me resta adelantar mi voto positivo al proyecto que estamos tratando.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 1º, Senador Mashur Lapad.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: sin duda alguna este proyecto de reforma parcial de la Constitución tiene un fuerte impacto en la sociedad y seguramente varios lo ven desde su punto de vista, algunos tienen una mirada positiva, otros tendrán una mirada negativa y, como se ha visto en estos días, el cuestionamiento de que la Legislatura está modificando la Constitución. Y no es así. Nosotros, la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados, estamos habilitando los artículos que establecen los mandatos electivos, en definitiva serán los convencionales constituyentes quienes tendrán la última palabra de cómo va a quedar la modificación de los artículos 95, 103, 140 y todos los otros que están estipulados en este proyecto que ha enviado el Poder Ejecutivo a esta Cámara para que sea habilitado en el tratamiento de la Convención Constituyente.

Era oportuno, como decían algunos colegas, incluir artículos que hacen a la sociedad, como el artículo 15 de los pueblos originarios, y tratar de acondicionar a la realidad de lo que vivimos los pueblos originarios, entre otros.

También el de la “Ficha Limpia”, para los candidatos a los cargos electivos. El año pasado, en distintas oportunidades, hemos tratado este tema y lo veíamos como que era inconstitucional. Entonces, creo que era oportuno incluirlo en esta reforma al tema de la “Ficha Limpia”.

La perpetuidad o no de los mandatos en los cargos, ya sean ejecutivos o legislativos, tanto municipal como provincial. Creo que la mayoría tiene que ver con el trabajo que hace cada uno de ellos, no están por mucho tiempo en el cargo por la sola imposición personal, sino por la voluntad del pueblo. Entonces creo que es oportuno que la sociedad ponga este límite de la reelección o no en determinado cargo. Por supuesto también es la voluntad de cada uno de nosotros, los políticos, de decir “bueno, dejo este espacio para otra persona que quizás tiene buenas intenciones y tiene la capacidad de hacer un mandato en beneficio de la sociedad”.

Más allá de lo que decida la Convención Constituyente sobre estos artículos y la limitación de los mandatos, la sociedad tiene que ser quien decida en las elecciones si continúa o no en el mandato.

El de nuestro Gobernador Gustavo Sáenz es un buen gesto hacia la sociedad, él mismo se autolimitaría un tercer mandato. Es un compromiso que tiene con el pueblo de mostrar ese acto, que no quiere ser eterno en un cargo. Eso está bueno para la sociedad. Como digo, en definitiva tiene que ser la sociedad quien decida cuántos períodos puede estar una persona en el cargo o no. Y eso tendrá que ver con el trabajo que hace cada uno en el cargo que ha sido elegido. Nadie va a ser reelecto si no ha hecho nada desde la función que le fue encomendada.

Ante esto, acompaño al proyecto que ha sido enviado, que hemos analizado en distintas oportunidades con los asesores, en conjunto con la Cámara de Diputados, para que esto se habilite. Vuelvo a reiterar, estamos habilitando estos artículos para que los convencionales, elegidos por el pueblo también, lleven adelante esta tarea de modificar, limitar o quizás estipular que como está hasta ahora la duración de algunos mandatos puede ser conveniente o no. Son ellos quienes tienen la última palabra.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: podría decir que ya casi todo se ha dicho por los senadores que me precedieron en el uso de la palabra y sobre todo lo que acaba de decir el senador preopinante, que tenga en claro la sociedad que lo único que estamos haciendo es 'habilitar' la posibilidad de que artículos de nuestra Constitución puedan ser reformados. No los estamos reformando, simplemente estamos habilitando esta posibilidad.

Decía algún senador, y voy a reafirmar, que podríamos decir que esta es una sesión histórica porque estamos habilitando la reforma de la Ley Magna, de la ley que está en la cúspide de la pirámide jurídica, de nuestra Constitución.

Mucho se habló en estos días de la reforma de la Constitución, sobre la oportunidad, la necesidad, el tiempo, sobre los temas. Podemos coincidir o no, pero sin lugar a dudas en lo que coincidimos es en los artículos que hoy

estamos proponiendo que sean reformados. Digo esto porque a diferencia de lo que opinan algunos, se escuchó por los medios, no es una reforma que se propone a las apuradas, no es una reforma que se propone sin estudio, que se propone sin consenso, que se propone sin haber escuchado a otros.

Algunos hablan de la oportunidad y dicen que no es el momento. Y cuándo es el momento. Si la sociedad nos pide a gritos tener una mejor justicia, la sociedad nos pide a gritos tener mayores controles, que cada uno sea responsable en el cargo que ocupa. Entonces, cuándo es el momento. Creo que el momento para tratar estos temas es siempre.

Algunos dicen también -y me da pena que sean algunos legisladores a los que escuché decir esto- que esta reforma es tratada a las apuradas, sin haber tenido tiempo de estudiarla. Le voy a pedir al señor Secretario Legislativo que me informe en qué fecha ingresó el proyecto para la reforma de la Constitución a la Cámara de Senadores. Señor Secretario Legislativo ¿podría informar en qué fecha ingresó el proyecto a la Cámara de Senadores?

Sr. Secretario (López Mirau).- Ingresó el primero de abril del año dos mil veinte.

Sen. Abilés.- Hace casi un año que está el proyecto para habilitar la reforma de la Constitución. O sea, no es un proyecto que estamos tratando a las apuradas y no es un proyecto que ingresó de manera oculta o en secreto, es un proyecto al cual el Gobernador le dio amplia difusión. También teníamos un proyecto del Senador Pailler. Quienes estuvimos interesados en esta reforma tuvimos casi un año para pedir este proyecto, para leerlo, para ver qué artículos queríamos que se reforme. Mal habla de aquellos que piensan o que dicen a viva voz que es un proyecto tratado a las apuradas, porque tuvieron casi un año para estudiarlo.

Cómo será que tuvimos casi un año para escuchar distintas opiniones que en plena pandemia, cuando tratábamos el tema de la suspensión o no de las PASO, escuchamos a todos los partidos políticos de nuestra Provincia, y en todas las reuniones puedo decir que en algún momento se trató el tema de la reforma y de algunos temas que debían ser tratados en esta reforma.

No obstante ello, hemos mantenido distintas reuniones, en interbloque, en la Comisión de Legislación, con el señor Gobernador, quien nos explicó la necesidad de la reforma, con el Ministro Villada, hemos tenido reuniones conjuntas con la Cámara de Diputados, hemos tenido reuniones hasta momentos antes de entrar a sesionar en este recinto, viendo el dictamen sobre la reforma de la Constitución. Es decir, que no ha sido una necesidad de declarar la reforma tratada entre gallos y medianoche, tratada a las apuradas, sin ver la oportunidad. Y vuelvo a preguntar: ¿Cuál es la oportunidad? No se hizo durante todo el año pasado porque estábamos en plena época de pandemia, a pesar de que nosotros seguimos sesionando creímos que era necesario seguir analizando los puntos de la reforma, y hemos coincidido en los puntos que hoy estamos trayendo al recinto.

Vuelvo a repetir que hemos coincidido en la necesidad de tener una mejor Justicia. Podemos coincidir o no con la inamovilidad de los jueces y esa es una opinión personal de cada uno de nosotros, porque eso lo decidirán los señores convencionales constituyentes sobre si serán inamovibles o no los

jueces. En mi caso particular, creo que no, que la inamovilidad no es buena, que no mejora la Justicia, pero será materia de discusión en la Convención Constituyente.

Hemos pedido durante muchos años mayores controles al Ejecutivo, y estamos tratando el artículo 169 que habla de la Auditoría General de la Provincia, que es quien debe ejercer el control. Es el momento de ver un mejor control.

Hay muchos temas que nos hubiesen gustado tratar, como pueblos originarios, como recién decía el Senador Cruz, las tierras fiscales, cuestiones relacionadas con el género, sobre la formación de leyes, que lo hablé con la Diputada Cristina Fiore, temas de medio ambiente. Sin lugar a dudas, cuando hablamos que queremos reformar la Constitución, a lo mejor hubiésemos querido una reforma total; pero la sociedad nos pide temas específicos y sobre estos temas que acabo de mencionar no hemos estado ajenos, porque esta Legislatura sancionó distintas leyes relacionadas con los pueblos originarios, con las cuestiones de género, relacionadas con el medio ambiente; es decir que no hemos mirado para otro lado en estos temas.

También escuché atentamente el tema de la "Ficha Limpia". Me preocupa tanto como le preocupa al Senador Mónico y a otros senadores que hicieron uso de la palabra sobre el tema de la "Ficha Limpia". En el artículo 125 de nuestra Constitución habla de la "Ficha Limpia" de los legisladores. Estamos habilitando el artículo 140 para su modificación, relacionado con el Gobernador y Vicegobernador y bien podrían los señores convencionales constituyentes, si lo consideran oportuno, introducir el tema de la "Ficha Limpia". Estamos dando la posibilidad de que se reforme el artículo 172, relacionado con el Régimen Municipal y bien podrían, o no, los señores convencionales constituyentes introducir el tema de la "Ficha Limpia" para los concejales y para el señor intendente. Más allá de que yo considero que los concejales están incluidos en el artículo 125, ya que si bien habla de legisladores considero que se refiere a legisladores provinciales o municipales, pero es una interpretación de la Constitución.

Otros dicen que estamos aprobando esta reforma a libro cerrado, y esto es tan mentira, que hemos sacado el tema del viceintendente porque hemos escuchado a distintos intendentes que nos manifestaban que esto no era oportuno o que no era conveniente, los municipios chicos sobre todo. Hemos introducido otros artículos, como por ejemplo el inciso 2) del artículo 171 que prevé la posibilidad, como decía el Senador Cruz, de aumentar quizás el número de concejales, si es que así lo consideran los convencionales constituyentes.

Por eso, señor Presidente, creo que es oportuno dejar muy aclarado acá que la oportunidad para reformar la Constitución es hoy, cuando la sociedad nos demanda estos temas que estoy mencionando. Realmente aplaudo la decisión del señor Gobernador de hacerlo junto con una elección general porque con ello se evitan mayores gastos, que es lo que después se critica, y en época de pandemia también se evitará tener que ir en otra oportunidad a las urnas.

Señor Presidente, solamente queda resumir que esta reforma no es inoportuna, no es a libro cerrado, no es sin discusión, no es que se realizó

entre gallos y medianoche, sino que quienes estuvieron realmente interesados con este tema tuvieron más de un año para poder estudiarlo, discutirlo, para poder presentárselo a la sociedad o para poder aportar lo que hubiesen querido que sea reformado.

No voy a ahondar más en los temas porque ya los señores senadores han explicado cada uno de los artículos, han ido sentando su postura, y voy a reafirmar lo que reafirmaba hace un momento el Senador Ampuero, que simplemente estamos habilitando la posibilidad de que sean reformados o no los artículos de la Constitución, es la Convención Constituyente quien terminará reformando nuestra Constitución.

Muchísimas gracias.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor
Presidente de la Cámara Don Antonio
Marocco.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: la verdad veo una sesión bastante amplia, con mucho debate, sobre todo con la presencia de casi la totalidad de los senadores. Uno de los artículos de la Constitución que se pretende reformar parcialmente habla de iniciar las sesiones ordinarias un mes antes, o por lo menos el primer día hábil del mes de marzo. Si en el mes de febrero estamos sesionando, quiero remarcar el consenso que hay entre todos los senadores de iniciar las sesiones ordinarias con mayor anticipación de lo que se vienen haciendo normalmente.

Como bien decían los senadores preopinantes, ya se dijo todo en esta sesión, se han argumentado muy claro todos los artículos de la Constitución que se pretende reformar. Fue muy clara la Senadora preopinante -siempre tan clara la Senadora Abilés- con respecto a los artículos de la Constitución que se quiere reformar, también remarcar, como lo hizo la Senadora, que nosotros no vamos a reformar nada, sino que estamos en esta sesión, y seguramente se va a votar por mayoría, habilitando los artículos que van a ser modificados por la Convención Constituyente.

Por supuesto que con esto se busca seguramente prestar oídos a la población, al votante común, al vecino, con esto se busca tener sentido común, porque es lo que venía pidiendo el electorado, la gente, y llevarlo a la práctica. Este año seguramente va a salir esta reforma parcial de la Constitución.

Es lo que había prometido el actual Ejecutivo Provincial, nuestro Gobernador Gustavo Sáenz. Como bien lo decía el Senador Ibarra, cuando era Intendente él dijo “voy a ser un solo período intendente y después busco la gobernación o me voy a mi casa”. También había prometido en su campaña esta reforma que hoy estamos debatiendo.

Decía que con esta reforma seguramente se va a buscar eficientizar a las instituciones. Es eso lo que pretendemos desde este Senado, y seguro hará lo mismo Diputados, que va a sesionar en una semana o dos. Creo que no debemos esperar a que esto ocurra para eficientizar y optimizar las instituciones intermedias del gobierno, para lograr ser mejor y crecer como sociedad.

Me quiero referir a lo que estaba ocurriendo en el departamento de Anta, que tiene que ver justamente con las instituciones. Este proyecto que estamos debatiendo hoy ya estaba en el 2020 y no lo tratamos por la pandemia -y todavía no salimos de la pandemia- por eso no lo habíamos tratado el año pasado. Tampoco había mencionado algunas cuestiones -decía- que estaban ocurriendo en el departamento Anta, justamente por esta pandemia o por darle gobernabilidad a algunos Ejecutivos de nuestro Departamento. En ese sentido hago referencia a lo acontecido en estas últimas semanas, que fue noticia, cuando varios periodistas, no uno, dos o tres periodistas fueron agredidos en el municipio de El Quebrachal. Actitud que obviamente repudio y todos repudian estas actitudes violentas que ha sufrido un periodista y lo que llama la atención es que ya había ocurrido algo similar antes y había sido filmado por un periodista que hacía una transmisión en vivo. Esa misma persona que había agredido anteriormente a un periodista, agredió a otro periodista en su domicilio, algo que ya es de una violencia arcaica, podríamos decir, que te vayan a querer educar a punta de látigo en tu domicilio. La verdad que es llamativo y preocupante. Esto ocurre porque hay un intendente, Rojas, de El Quebrachal, que viene teniendo varios acontecimientos de este tipo de violencia y obviamente las personas que agredieron son del entorno del Intendente. Lo que llama la atención, por eso hablaba de eficientizar los organismos intermedios, es que hay un pedido de captura de este señor que ha agredido al periodista y la Policía hizo caso omiso a esta situación. Todavía no lo han citado, todavía no fue detenido.

No debemos hacer esperar esta reforma para que las instituciones trabajen mejor, sean más eficientes y tengan más premura en lograr lo que se debe hacer en cada una de estas instituciones. Esta situación preocupa bastante. Son dos o tres acontecimientos similares y seguidos, separados de una semana a otra y la Policía no ha actuado en consecuencia, teniendo la orden del Ministerio Público Fiscal.

Señor Presidente, quiero denunciar públicamente esta situación y por supuesto que voy a pedir los informes al Ministerio de Seguridad, al Secretario de Seguridad por el no accionar de estos funcionarios policiales.

Volviendo a lo que es la reforma parcial de la Constitución, quiero adicionar un comentario que está en el consenso de todos los senadores, sobre lo que tienen que hacer los convencionales, y se refería a unificar las elecciones en la provincia de Salta, ya que supuestamente creemos que va a salir adelante y el mandato de los concejales va a ser por cuatro años, sería bueno y oportuno que en la provincia de Salta haya elecciones provinciales también cada cuatro años. Cada uno de los que estamos y trabajamos en la política, vamos a trabajar en ese sentido con nuestros candidatos a convencionales que vamos a llevar a competir, porque también es un gesto de la política. Así como sacamos provisoriamente este año las elecciones PASO, también sería bueno tener una elección cada cuatro años. Eso significaría un gran ahorro para las arcas de la Provincia y obviamente tratar de invertirlo en salud, como lo habíamos planteado con el tema de las elecciones PASO.

Adelanto mi voto positivo y felicito a todos los senadores que han opinado y debatido esta situación. Por supuesto, al Gobernador por tener el coraje de llevar adelante esta reforma, tal cual lo había planteado en su campaña.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Molinos.

Sen. Abán.- Señor Presidente: comparto lo que dijeron todos los senadores, pero quisiera ampliar el tema de la “Ficha Limpia” a la que se refirió el Senador por Rosario de la Frontera y el Senador por Santa Victoria.

Nosotros hemos tenido problemas durante mucho tiempo. Cuando asumí la Intendencia, prácticamente no había nada, no se llevaron el edificio porque no tenían cómo. Se hizo la denuncia, fue la Auditoría, se presentaron todos los comprobantes de los faltantes de fondos, de todo lo que se ha hecho y resulta que la Intendenta que se fue en todas las elecciones posteriores se presentó, y no pasó nada, y seguramente que va a seguir presentándose. No es que tenga miedo o haya tenido miedo, pero creo que tenemos que obrar con equidad y justicia.

Otro tema de los municipios es el tema de la coparticipación. El departamento Molinos cuenta con dos municipios, Molinos y Seclantás. Desde hace años vengo gestionando en el Foro de Intendentes, en los ministerios, con los gobernadores que pasaron durante mi época, para que se actualicen los montos. Resulta que Seclantás tiene quinientos habitantes más que Molinos, tiene muchas más escuelas, hospitales, más centros de salud, que tiene el 30% más de coparticipación. Tiene que ser más equitativo el tema. Creo que es oportuno que se resuelva ese tema. Hay varios municipios que están en la misma situación.

En cuanto a los pueblos originarios, en el Departamento tenemos once comunidades, desgraciadamente algunos viven hacinados y hay algunas fincas que no dejan entrar ni siquiera para llevarles un poco de tierra para tortear sus casas o hacer algún servicio de arado para que siembren por lo menos un poco de maíz, que tengan sus choclos y sus papas. Hemos gestionado innumerables veces al Ministerio de Pueblos Originarios y “sí, que ya vamos”, nunca han ido. Debe hacer tres, cuatro o cinco años que no se da una solución. Sería importante para estos pueblos originarios y para la gente que vive bastante mal, que a veces no tiene ni para comer, no le dan trabajo en las fincas. Han hecho un tendido de red eléctrica de Molinos hasta Tacuil, las fincas de Colomé, Amaicha y Tacuil, pero para las bodegas nada más, no conectaron la luz a ninguna persona, a nadie. Eso es lo que estamos reclamando, hemos hecho todos los trámites en el Ente Regulador, en la Secretaría de Energía y “sí, bueno, que no hay fondos, que ya van a ir”, pero ya hace dos años. Son temas que son urgentes y habría que tratarlos.

Quiero destacar el apoyo que tenemos de nuestro Gobernador, sobre todo en el municipio de Seclantás, con obras. Me sorprende la cantidad de obras que se están haciendo en los Valles. Entonces es importante que para la reforma de la Constitución estemos todos juntos y apoyando la iniciativa del Gobernador, para que tenga una herramienta en sus manos para seguir trabajando bien.

Dios quiera que todo salga bien. Mi voto es positivo, ya lo puede anotar.

Eso era todo, señor Presidente. Gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente: lo dicho, dicho está. Lo hecho, hecho está. Hecho y derecho me siento en este momento tan histórico para la provincia de Salta por formar parte de este Senado, en el cual estamos tratando la proposición de nuestro Gobernador, el proyecto de ley por el cual se declara la necesidad de la reforma parcial de la Constitución de la provincia de Salta. Adelanto mi voto positivo.

Quiero felicitar al señor Gobernador, a nuestro colega el doctor Manuel Pailler, por su iniciativa, a los miembros de las comisiones, a cada uno de los senadores que han tratado y han trabajado en este tema, en el cual todos coincidimos. A través de la aprobación de este proyecto habilitamos a los convencionales constituyentes, como lo establece el artículo 184 de la Constitución van a formar parte y van a ser la expresión de la voluntad popular de cada salteño. Esto nos va a permitir que toda la provincia de Salta vuelva a creer en el político, vuelva a creer en la política bien concebida.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rivadavia.

Sen. Lapad.- Señor Presidente, señores senadores y señora senadora: la verdad que estamos culminando una jornada importante, histórica para la vida de los salteños, especialmente para este Senado que está tratando un proyecto de ley enviado desde el Ejecutivo, que declara la necesidad de reformar parcialmente la Constitución. Soy miembro de la Comisión, he firmado el dictamen, por eso voy a anticipar mi voto a este proyecto de reforma.

No voy a entrar en detalle de los puntos que cada uno de los senadores ha expresado de manera clara y contundente. Quiero felicitar al Gobernador que siempre ha sido consecuente. Cuando fue Senador ha planteado en este recinto que tenía intenciones de lograr algunos cambios, que creo no son ajenos para nada, y es el pedido que la sociedad está haciendo, de limitar los mandatos, de que los que tenemos la responsabilidad de gobernar lo hagamos de manera más eficiente, que podamos mejorar la justicia, los controles del Estado. Estos son los temas determinantes para la vida de los pueblos y estamos acá los senadores coincidiendo. Por eso quiero felicitar a todos los que de alguna forma han participado y se han expresado.

Como bien lo decían, nosotros declaramos la necesidad, pero es el pueblo el que tiene que elegir a los constituyentes. Quiera Dios que seamos capaces de elegir a los mejores hombres, a las mejores mujeres para que interpreten una Constitución acorde a los nuevos tiempos. Hoy tenemos este enorme desafío, declarando la necesidad de la reforma constitucional.

Muy brevemente quería expresarme y anticipar mi voto a este proyecto de reforma.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: no voy a ahondar mucho sobre los temas que están incorporados en el proyecto de ley porque ya se han referido a todos ellos los senadores que me han precedido en el uso de la palabra, no voy a

hablar sobre la limitación de los mandatos y la inamovilidad de los jueces, régimen municipal, sino quiero destacar dos aspectos.

El primer punto es el valor de la palabra. Tal como decía el Senador por Rivadavia, también tuve la oportunidad de compartir el recinto con el actual Gobernador cuando en ese entonces era Senador, él ya hablaba de limitación de mandato, de doble candidatura. Él, al convocar a sesión extraordinaria, ha dado cumplimento a lo que manifestó a lo largo de su campaña. Si bien es cierto que el proyecto de reforma tiene ingreso el año pasado, no se lo pudo considerar en este recinto por la situación de pandemia, públicamente conocida. Sin embargo, somos testigos de que el año pasado se hizo una ronda de consultas con motivo de la reforma electoral, de la reforma política y todos los partidos tuvieron oportunidad de manifestarse sobre ciertos aspectos referidos a nuestra Constitución. Obviamente el valor de la palabra indica la autolimitación y eso a mis pares les quiero decir que es un gesto que la sociedad exige y requiere de nosotros los políticos, más hoy en día cuando la gente, la sociedad está descreída de los dirigentes políticos, la autolimitación y los aspectos que nosotros estamos autorizando a su debate en la convención implica un gesto de parte nuestra hacia esa sociedad.

Voy a referirme al segundo aspecto que quiero destacar, que es la madurez política de mis pares. La verdad me siento orgulloso de este Senado que integro porque nosotros hemos posibilitado -adelanto mi voto positivo, también soy firmante del dictamen de la Comisión de Legislación- que los convencionales que resulten electos tengan la facultad, la posibilidad de debatir los temas que están incorporados en este proyecto. Respeto la opinión de todos y cada uno. Es cierto que se podrían haber incorporado otros temas, muy bien detallados por la Senadora de La Caldera, no nos tenemos que olvidar que el contenido de este proyecto, los temas que están incorporados en este proyecto que estamos tratando son el resultado de una recopilación que se ha hecho de todos los proyectos que han venido presentándose en esta Legislatura y de la opinión de las distintas instituciones, de las universidades, de los partidos políticos. Es decir, que ese es el núcleo de coincidencias que da origen a este proyecto de reforma parcial y fue presentado por el señor Gobernador, y este año es la oportunidad para debatirlo y tratarlo. Tenemos elecciones el 4 de julio, es por ello que también se aprovecha esta fecha para elegir convencionales constituyentes.

Voy a reiterar lo que ya dijeron varios senadores, nosotros no estamos reformando nada, simplemente estamos habilitando la discusión sobre los temas.

Felicito a mis pares y seguramente los temas que no puedan ser incorporados en una discusión sobre la reforma también pueden ser motivo de mejora a través de las leyes. Obviamente, es nuestro compromiso y nuestra responsabilidad trabajar sobre los mismos.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Voy a hacer uso de la palabra. Después le voy a dar la palabra al señor miembro informante que quiere decir algunas cuestiones.

En el cierre del debate quiero cumplir con mi rol de Presidente del Senado, con mi rol institucional.

Es para mí un gran orgullo dar este paso de poder también participar de lo que nosotros entendemos como la necesidad de la reforma constitucional. Estamos cumpliendo un mandato político, además de los procedimientos formales. A esto nos estamos comprometiendo y le damos cumplimiento respecto a los mecanismos que establece la propia Constitución de la provincia de Salta, además de ser la norma superior que garantiza todos los derechos en acuerdo político que refleja las demandas de la sociedad, y ese acuerdo, si es transparente, público y se refleja el contrato social profundo, entonces es real. Si además la propuesta es para reducir el poder, realmente empezamos a construir un nuevo compromiso con la historia democrática de la provincia de Salta.

La historia constitucional es esto, es la lucha entre el poder y la libertad. Por eso es que las constituciones tienen una parte dogmática. Y Quiero rendir con esto también un homenaje a los constituyentes de los años 1986 y 1998, el amplísimo reconocimiento de derecho en ambas constituciones es admirable, alguien muy cercano a mis propias convicciones y principios lo pontificó diciendo “donde hay una necesidad hay un derecho”, y nuestra parte de derechos, declaraciones y garantías no solo es una cantera de derechos individuales, sociales y colectivos, sino que las garantías para su ejercicio son modelos en muchos lugares del País, por ejemplo el del amparo.

En su parte orgánica, llamada la “sala de máquinas”, como dicen los nuevos constitucionalistas, no se ajusta al humanismo, a lo social en derechos prescriptos en ella, es simplemente si hay demasiado poder se limita la libertad. Así actúa el sistema, con frenos y contrapesos. El poder siempre genera más poder.

Por eso me congratulo de estar aquí en estos momentos porque estamos intentando cumplir con la iniciativa de restringir poder solo para ampliar libertades. Serán los convencionales los que discurrirán con enjundia política y jurídica, y en las redacciones seguramente esto se haga realidad.

Creo que hoy damos un gran paso para el reconocimiento y la reconciliación entre la dirigencia política y la sociedad, porque esto es lo que auscultamos en nuestra sociedad. Pero hubo una mirada hacia el costado, para otro lado podríamos decir, durante mucho tiempo, hoy cumplimos con nuestra promesa de campaña haciendo algo inédito, limitar el poder, que está prescripto en la propia norma. Es eso solo hoy, o se está del lado del poder o se está del lado de la libertad. Si esta posibilidad se hace norma en la ley, ya no habrá más dudas, lo demás será solamente especulaciones.

Muchas gracias Cuerpo, por trabajar de la manera que han trabajado. He estado ausente en algunas reuniones de Comisiones porque me ha tocado viajar y hacer gestiones en distintas provincias argentinas, Tucumán, Córdoba, Capital Federal. Pero la verdad que así como empezamos el camino, como bien señalaba el señor Senador por el departamento La Viña, de cuando el Senado Provincial tomó la decisión de auscultar la opinión de los partidos políticos sobre lo que significaba la reforma de la Constitución, la reforma política, la reforma electoral, a partir de allí y de la decisión del Gobernador de la Provincia del día 1 de abril en Asamblea Legislativa anunciarnos su decisión

de la reforma de la Constitución, estuvimos siempre atentos, escuchando, no solamente a los partidos políticos, escuchamos a muchas organizaciones que tienen que ver con la calidad institucional, asociaciones de segundo grado, que tienen que ver con las preocupaciones electorales.

Todos y cada uno de nosotros hemos trabajado en este sentido. Un gran reconocimiento al Cuerpo.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R.).- Señor Presidente: desde que llegó el proyecto el año pasado por parte del Ejecutivo, como así también el del Senador Pailler, a ambos proyectos lo tratábamos, intentábamos trabajarlos, llevarlos al recinto, solo que la cuestión de la pandemia, una necesidad imperiosa de luchar por la vida de cada uno de los salteños, nos hizo tomar una decisión y no fue tan desacertada porque se trataba de la vida de cada uno de nosotros, de los salteños.

Hoy estamos cerrando una jornada donde valoro lo trabajado, lo elaborado por el Ejecutivo como así también por el Senador Pailler y la gran tarea legislativa del Secretario Legislativo, del Prosecretario, de los distintos secretarios que componen este Cuerpo Legislativo, el acompañamiento de la Presidencia, el acompañamiento de los senadores con distintas miradas, con acuerdos y desacuerdos. Hoy ponemos de manifiesto en manos de los constituyentes habilitar lo que va a ser el futuro de nuestra Provincia.

Agradezco a los asesores, que cumplieron un rol muy importante, el trabajo invisible, siempre tratando que nos equivoquemos lo menos posible, mejor dicho tratando de sacar un trabajo prolijo y no para ellos sino para nuestra sociedad. Trabajar para los demás, que es lo que nos encomendó nuestra sociedad, nuestra población y es a lo que nos debemos.

Gracias a mis pares, gracias a los asesores, gracias a toda la gente que trabajó sobre esto, a la prensa, que puso en difusión los temas y nosotros nos encargaremos de aclarar a la sociedad sobre los mismos, de cuál es nuestro rol y cuál es el rol de los constituyentes.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad. Conlleva la mayoría agravada.

Se va a votar el proyecto en general.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad. Conlleva la mayoría agravada del Cuerpo.

En consideración el proyecto en particular. Se dará lectura artículo por artículo.

Sr. Secretario (López Mirau).- Artículo 1º.- Declárese la necesidad de la reforma parcial de la Constitución de la Provincia de Salta, circunscribiéndose

la reforma -en forma exclusiva- a los siguientes artículos de la Carta Magna Provincial:

- Artículo 95 párrafo 1º,
- Artículo 103 párrafo 1º,
- Artículo 111,
- Artículo 137 inciso 4º,
- Artículo 140 párrafo 4º,
- Artículo 144 inciso 6º,
- Artículo 156 párrafos 1º y 3º,
- Artículo 169 Punto III párrafo 7º,
- Artículo 170 párrafo 2º,
- Artículo 171 inc. 2º y
- Artículo 172.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad. Conlleva la mayoría agravada de los miembros del Cuerpo.

Sr. Secretario (López Mirau).- Artículo 2º.- La Convención Constituyente se reunirá con el único objeto de considerar la reforma del texto constitucional especificado en el artículo 1º de la presente Ley; resultando nulas, de nulidad absoluta e insanable todas las modificaciones, derogaciones o agregados que realice la Convención Constituyente apartándose de las materias y artículos referidos en el artículo precedente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad. Conlleva la mayoría agravada de los miembros del Cuerpo.

Sr. Secretario (López Mirau).- Artículo 3º.- Los Convencionales Constituyentes serán elegidos, en forma directa por el pueblo de la Provincia, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes para la elección de Diputados Provinciales al momento de sancionarse la presente Ley. Serán los Partidos Políticos o frentes electorales quienes postulen los candidatos conforme las disposiciones de sus respectivas Cartas Orgánicas.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado con el voto negativo del señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera. Conlleva la mayoría agravada de los miembros del Cuerpo.

Sr. Secretario (López Mirau).- Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo Provincial convocará al pueblo de la Provincia para la elección de los Convencionales Constituyentes de acuerdo al artículo 184 de la Constitución Provincial.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad. Conlleva la mayoría agravada de los miembros del Cuerpo.

Sr. Secretario (López Mirau).- Artículo 5º.- La estructura y personal de la Convención Constituyente será el de la Legislatura de la provincia de Salta, sin que se autoricen gastos en tales conceptos; y los Convencionales que resulten elegidos, se desempeñarán ad honorem en el cumplimiento de su mandato.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad. Conlleva la mayoría agravada de los miembros del Cuerpo.

Sr. Secretario (López Mirau).- Artículo 6º.- La Convención Constituyente se reunirá en los términos establecidos en el artículo 184 de la Constitución, teniendo una duración de sesenta (60) días desde su constitución, una vez realizada la proclamación de los Convencionales electos.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad. Conlleva la mayoría agravada de los miembros del Cuerpo.

Sr. Secretario (López Mirau).- Artículo 7º.- La Convención Constituyente será el único juez de la validez de las elecciones, derechos y títulos de los miembros y se regirá por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia, con facultad de modificarlo a fin de agilizar su funcionamiento.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad. Conlleva la mayoría agravada de los miembros del Cuerpo.

Sr. Secretario (López Mirau).- Artículo 8º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar los gastos necesarios que demande la ejecución de la presente Ley. Asimismo, se lo faculta a efectuar las reestructuraciones y modificaciones presupuestarias que resultaran necesarias a tal fin.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad. Conlleva la mayoría agravada de los miembros del Cuerpo.

Artículo 9º de forma. Aprobado, pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

6

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Habiendo finalizado el motivo de la sesión extraordinaria y no habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Molinos, don Walter Joaquín Abán, a arriar la Bandera Nacional y a la señora Senadora por el departamento La Caldera, doña María

Silvina Abilés, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Walter Joaquín Abán y María Silvina Abilés proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.
- Es la hora 20 y 57.

Sector Taquígrafos
Cámara de Senadores

7

APÉNDICE

Exptes. N° 90-28.552/20 y acumulado N° 90-28.540/20

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Declárese la necesidad de la reforma parcial de la Constitución de la Provincia de Salta, circunscribiéndose la reforma -en forma exclusiva- a los siguientes artículos de la Carta Magna Provincial:

- Artículo 95 párrafo 1°,
- Artículo 103 párrafo 1°,
- Artículo 111,
- Artículo 137 inciso 4°,
- Artículo 140 párrafo 4°,
- Artículo 144 inciso 6°,
- Artículo 156 párrafo 1° y 3°,
- Artículo 169 Punto III párrafo 7°,
- Artículo 170 párrafo 2°,
- Artículo 171 inc. 2°,
- Artículo 172.

Art. 2°.- La Convención Constituyente se reunirá con el único objeto de considerar la reforma del texto constitucional especificado en el artículo 1° de la presente Ley; resultando nulas, de nulidad absoluta e insanable todas las modificaciones, derogaciones o agregados que realice la Convención Constituyente apartándose de las materias y artículos referidos en el artículo precedente.

Art. 3°.- Los Convencionales Constituyentes serán elegidos, en forma directa por el pueblo de la Provincia, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes para la elección de Diputados Provinciales al momento de sancionarse la presente Ley. Serán los Partidos Políticos o frentes electorales quienes postulen los candidatos conforme las disposiciones de sus respectivas Cartas Orgánicas.

Art. 4°.- El Poder Ejecutivo Provincial convocará al pueblo de la Provincia para la elección de los Convencionales Constituyentes de acuerdo al artículo 184 de la Constitución Provincial.

Art. 5°.- La estructura y personal de la Convención Constituyente será el de la Legislatura de la provincia de Salta, sin que se autoricen gastos en tales conceptos; y los Convencionales que resulten elegidos, se desempeñarán ad honorem en el cumplimiento de su mandato.

Art. 6°.- La Convención Constituyente se reunirá en los términos establecidos en el artículo 184 de la Constitución, teniendo una duración de sesenta (60) días desde su constitución, una vez realizada la proclamación de los Convencionales electos.

Art. 7°.- La Convención Constituyente será el único juez de la validez de las elecciones, derechos y títulos de los miembros y se registrará por el

Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia, con facultad de modificarlo a fin de agilizar su funcionamiento.

Art. 8º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar los gastos necesarios que demande la ejecución de la presente Ley. Asimismo, se lo faculta a efectuar las reestructuraciones y modificaciones presupuestarias que resultaran necesarias a tal fin.

Art. 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.
